INDICADORES DE GESTIÓN











Noviembre 2020

CONTENIDO

CONSIDERACIONES 3
1. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS 4
2. GAS NATURAL 10
3. ELECTRICIDAD 11
4. MINERIA 14
5. RECLAMOS Y APELACIONES 17
6. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS) 19
7. SUPERVISIÓN DE DISTRIBUIDORES Y DEL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL 21
8. CONTRATOS DE EMPRESAS SUPERVISORAS EN EL AÑO 2020 22
9. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020 23
GLOSARIO DE TÉRMINOS 24

INDICADORES DE GESTIÓN
Noviembre 2020

CONSIDERACIONES

En el presente Informe de Gestión, se ha considerado para el año 2020 las siguientes premisas:

1. Se establece como principal indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas / Acciones programadas, comparando el ratio obtenido con los últimos 04 años anteriores, principalmente.
2. En esta comparación, en lo referente al presente año, se calcula tomando la información de los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que se puedan comparar con años anteriores al ser un periodo de tiempo igual. A su vez, no se utiliza la información de lo que se registra cada mes en el año, ya que al usar como dividendo las acciones ejecutadas y acumuladas en los primeros meses del año los valores a obtener, como nivel de cumplimiento, son menores en los primeros meses del año por ser este un valor que se va acumulando. Asimismo, el valor obtenido en el mes de diciembre establece un nivel de cumplimiento con referencia a la meta propuesta para el año y permite comparar lo ocurrido en el año con lo logrado en años anteriores.
3. Por otro lado, en los programas de supervisión lo programado y lo ejecutado en el año se compara con lo programado y lo ejecutado en 02 años anteriores, con el fin de determinar tendencias. Considerándose que el nivel de ejecución debe ser el 100% de lo programado.

INDICADORES DE GESTIÓN
Noviembre 2020

1. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:

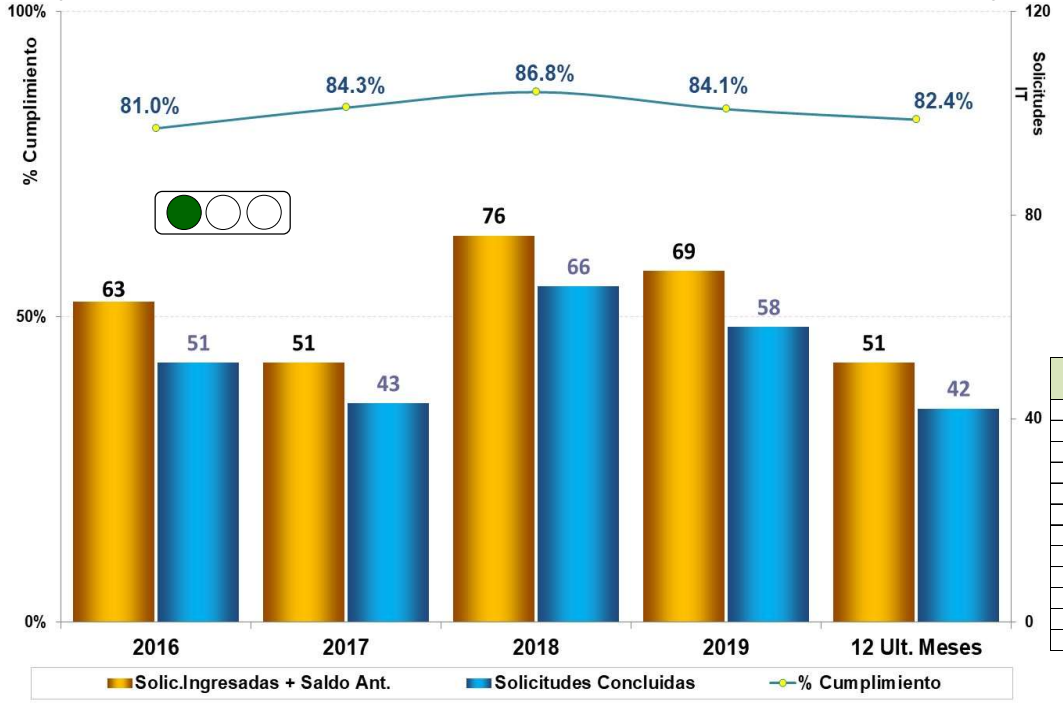

Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	6	6
Prom 2019	5	5
Prom (Ene-Feb)	6	6
Mar-20	3	3
Abr-20	1	7
May-20	1	0
Jun-20	0	1
Jul-20	0	2
Ago-20	3	3
Set-20	4	3
Oct-20	3	3
Nov-20	4	2

El nivel de cumplimiento de los 12 últimos meses se mantiene mayor al 82% al resolverse en el mes 02 de los 10 expedientes por resolver. Asímismo, se observa que: i) se mantiene como mayor el número de solicitudes resueltas de Plantas Envasadoras de GLP (solicitudes resueltas: 2018: 32 de 66, 48% / 2019: 24 de 58, 41% / Nov. 2020: 16 de 36, 44%) y ii) se sigue manteniendo menor el número de informes técnicos favorables – ITF de lo resuelto por año (2018: 23 ITF de 66 IT:35%/2019:26 ITF de 58 IT: 45%/ Nov. 2020: 11 ITF de 36 IT: 31%).

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:

Se est que el tiempo promedio de atenció

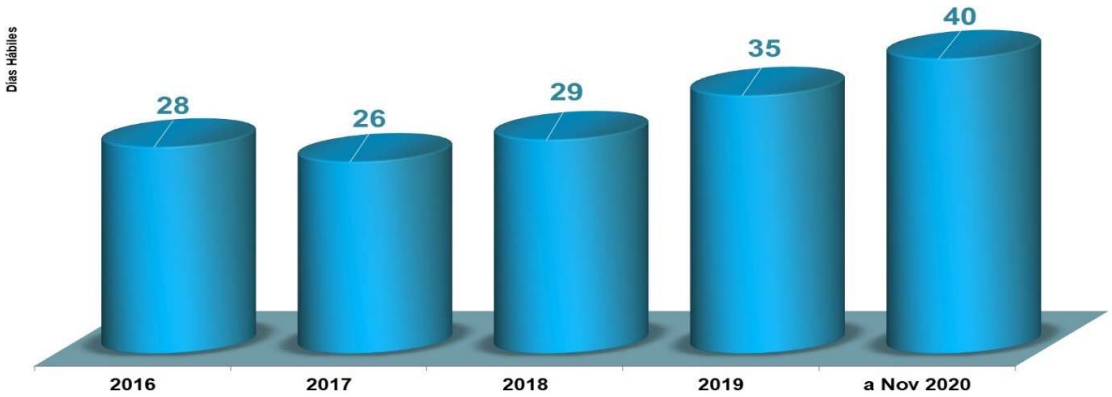

n de las solicitudes de informes técnicos – IT de unidades mayores de producción, procesos y distribución es hasta la remisión de la resolución. Al mes de Noviembre el tiempo promedio de atención en el año es mayor a la meta establecida (40 de 30 días hábiles - dh) debido a que por la emergencia sanitaria se resolvieron y notificaron expedientes en un mayor tiempo. A su vez, en el mes se determina que el tiempo promedio de resolución del IT fue de 23.5 dh al resolverse 02 expedientes del Lote Z-2B y de ductos en un tiempo menor a la de meses anteriroes.

Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores:

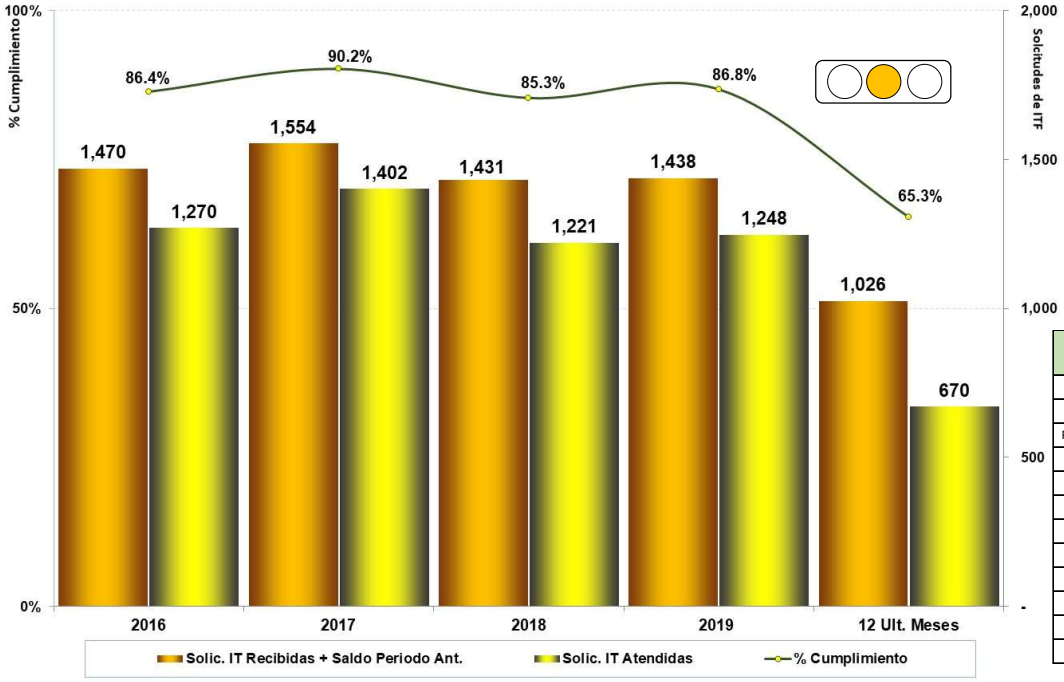

Periodo	Informe Técnico	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	107	102
Prom 2019	102	104
Prom (Ene-Feb)	101	73
Mar-20	43	60
Abr-20	0	12
May-20	1	12
Jun-20	40	22
Jul-20	69	38
Ago-20	86	65
Set-20	79	74
Oct-20	112	63
Nov-20	99	78

El nivel de cumplimiento de los 12 últimos meses viene disminuyendo desde el mes de junio, atentiéndose 340 de 485 solicitudes ingresadas, incrementando en 82% las solicitudes en trámite de lo pendiente en el año 2019 (Solicitudes en trámite: 2018: 210, 2019:195, Nov: 2020: 356, debido a que el personal que atiende este servicio fue asignado a completar la supervisión del 100% de los Distribuidores y Trasnportistas de GLP a Granel inscritos en el RH. Asímismo, se observó: i) que se ha mantiene un alto número de solicitudes por atender con una antigüedad mayor a 30 dh del 58% y ii) se emitieron un bajo número de informes técnicos favorables – ITF (2018: 679 ITF de 1279 IT recibidos: 53%, 2019: 609 ITF de 1228 IT recibidos: 50%, Nov.2020: 293 ITF de 570 IT recibidos: 51%).

Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:

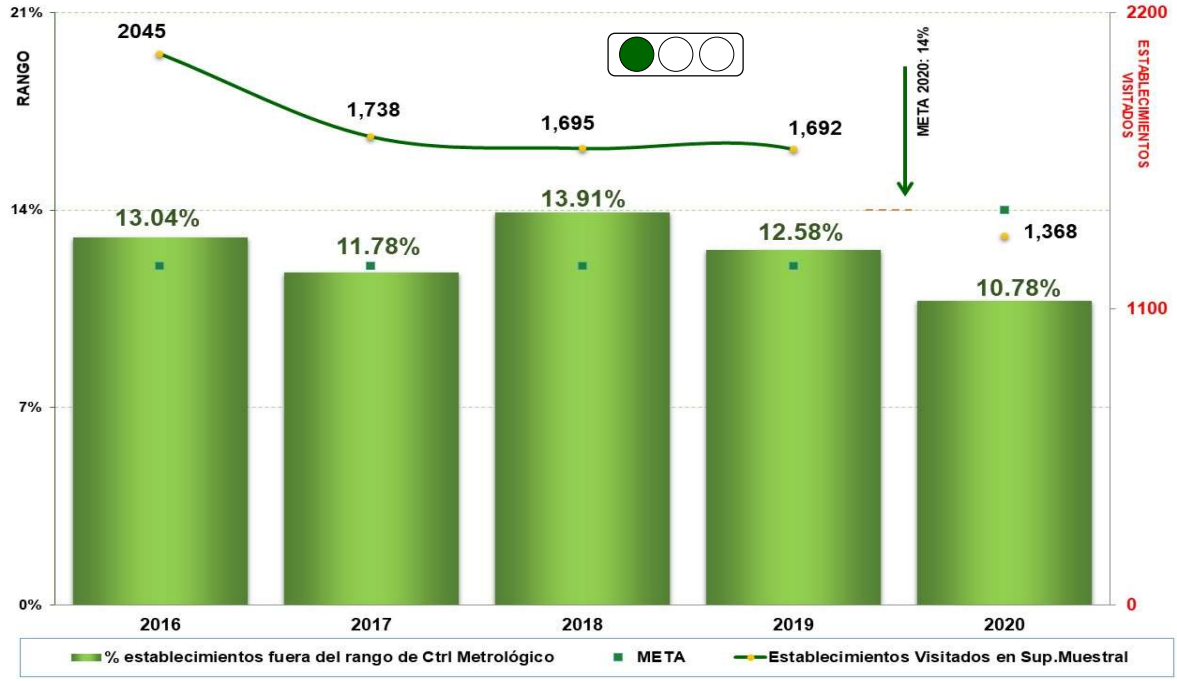

Para el año 2020 se determinó incrementar a 14% el valor máximo permisible de incumplimiento a la normativa vigente de las estaciones de servicio visitadas por control cantidad (metrológico), debido a la piorización de la supervisión de áreas con un mayor nivel de incumplimiento, programando el mismo número de visitas que la del año anterior (1470 visitas) sobre un aproximado de 4400 grifos y EE.SS. Se establece que al mes de Noviembre se realizan 1368 visitas, lo que implica un 93% de la meta anual, determinándose un nivel de incumplimiento de 10.8%, valor menor a la meta anual.

Control Metrológico de Manguera en Grifos y Estaciones de Servicio:

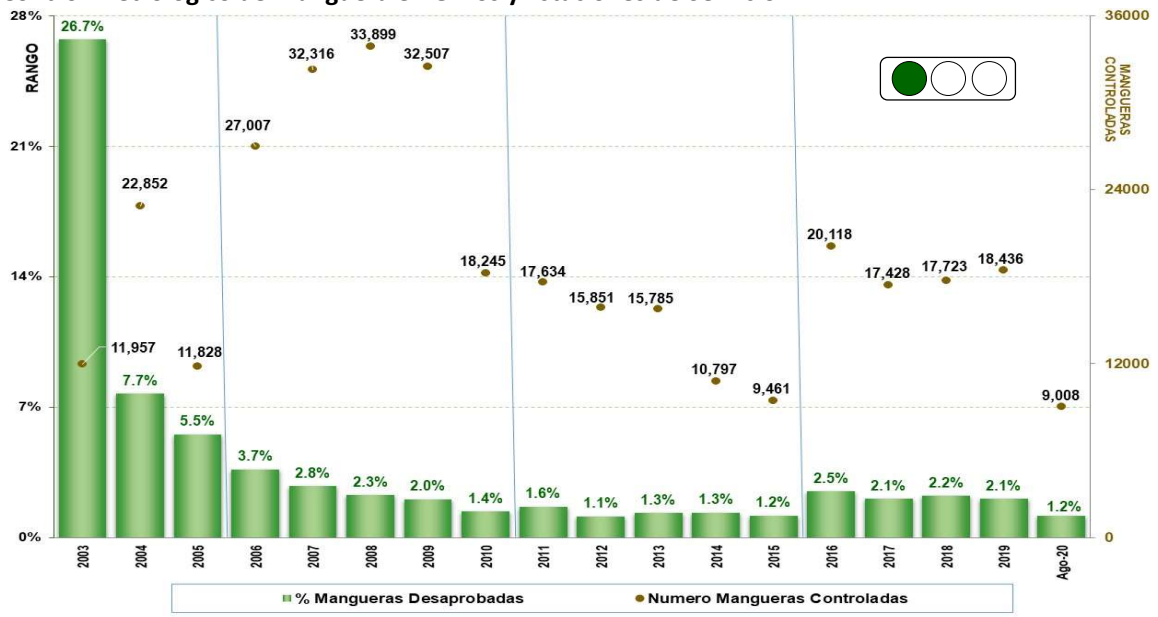

En el procedimiento del Control Metrológico realizado a Grifos y Estaciones de Servicio, desde el año 2003, se efectúa el control de la cantidad de combustible que se expende por cada manguera, considerándose que si una sola manguera es observada se determina que el Grifo o Estación de Servicio incumple la normativa vigente. Se observa que desde el año 2003 al año 2020 el nivel de incumplimiento disminuyó de 26.7% a 1.2% (95.5% de disminución debido al control constante a los más de 4000 Grifos y EE.SS. a nivel nacional). Se hace notar, que por la magnitud de la información a procesar recién se determina el valor del indicador del mes de Agosto, sobre el control metrológico de 9008 mangueras, obtiéndose un valor bajo de desaprobación (1.2%).

Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:

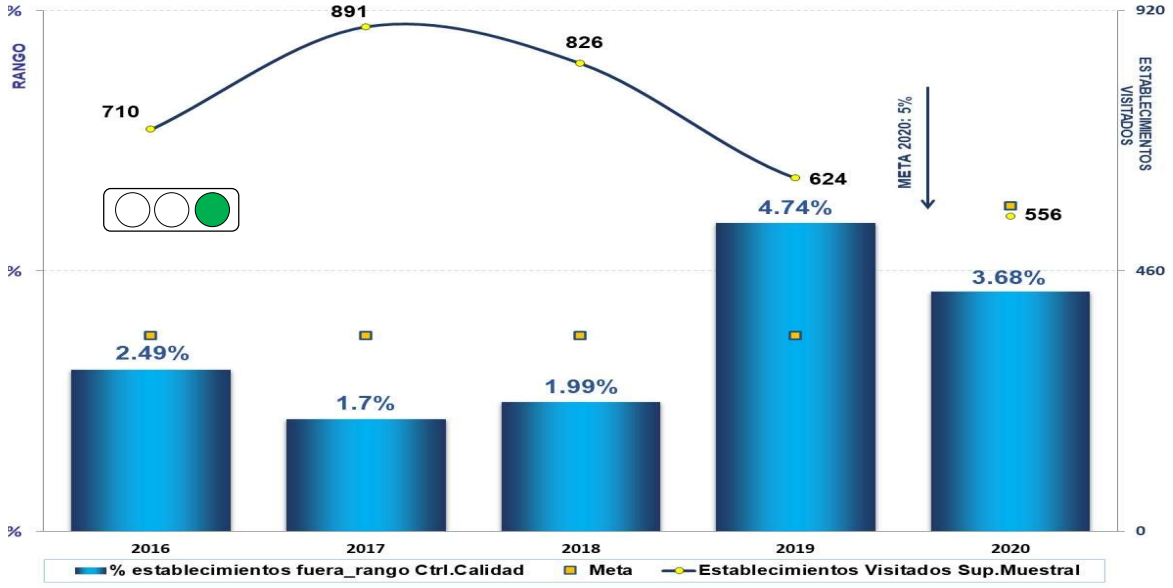

En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2020 se eleva el valor meta a un 5% de establecimientos visitados con incumplimientos a la normativa vigente, derivado de la supervisión de áreas con mayores niveles de incumplimiento, programándose para el año la misma cantidad de visitas que la del año anterior (600 visitas). Se aprecia, que al mes de Noviembre se incrementan el número de visitas, luego de disminuir las limitaciones por la Emergencia Sanitaria, ejecutándose 556 visitas lo que representa un 92% de lo programado para el año y con un nivel de incumplimiento del 3.68, valor menor a la meta anual.

Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Mayores:

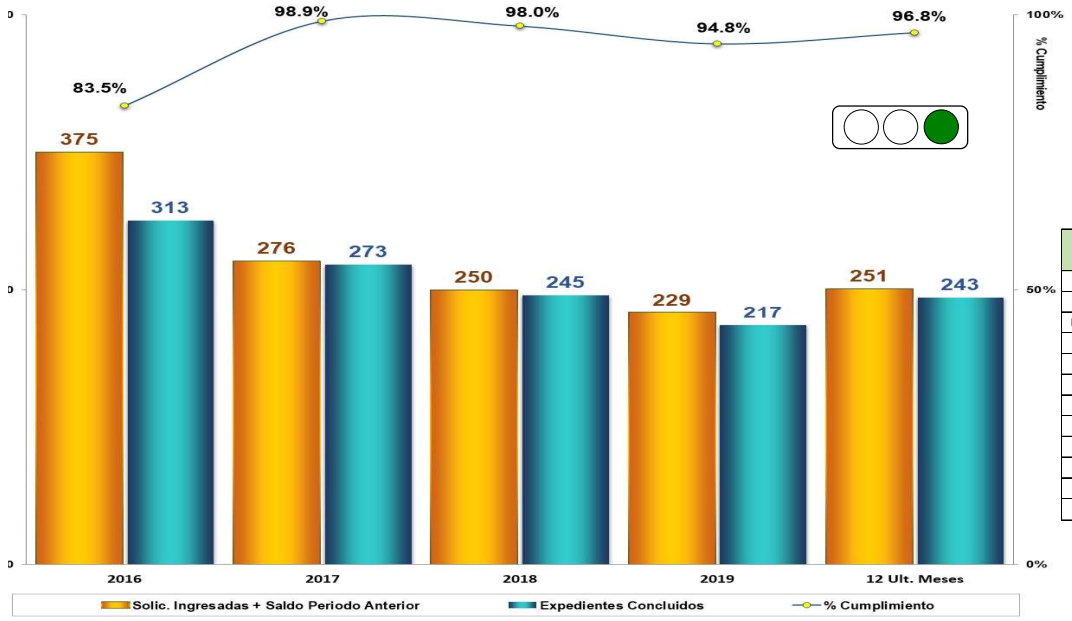

Periodo	Solicitud del RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	21	20
Prom 2019	19	18
Prom (Ene-Feb)	11	14
Mar-20	11	14
Abr-20	8	6
May-20	13	12
Jun-20	15	14
Jul-20	26	17
Ago-20	27	32
Set-20	30	25
Oct-20	24	30
Nov-20	25	27

En los últimos 12 meses el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades se mantiene mayor al 96%, al resolverse casi el total de solicitudes ingresadas. Se observa un incremento en el ingreso de solicitudes al RH luego de concluir el aislamiento social, el cual propicia un incremento en el nivel de atenciones de los mismos. Asímismo, se determina que: i) Se incrementa la cantidad de solicitudes procesadas con un promedio por mes de 21.6 solicitudes ingresadas y 22.1 solicitudes resueltas en los 12 últimos meses, y ii) que se tiene un % bajo de solicitudes pendientes con una antiguedad menor a 30 dh (12.5% en Noviembre al tener 01 de 08 solicitudes con un tiempo menor a 30 dh).

Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Menores:

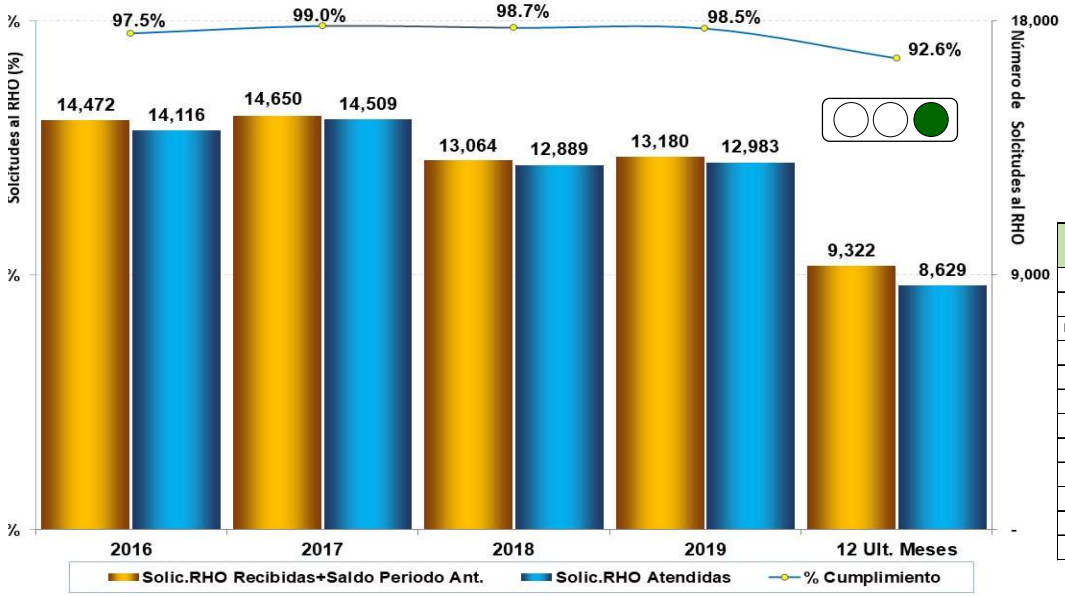

Periodo	Solicitudes al RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,077	1,074
Prom 2019	1,085	1,083
Prom (Ene-Feb)	923	872
Mar-20	317	462
Abr-20	26	46
May-20	454	384
Jun-20	436	385
Jul-20	735	627
Ago-20	943	930
Set-20	1,028	952
Oct-20	1,049	1,021
Nov-20	1,228	1,013

El nivel de cumplimiento de los 12 últimos meses se mantiene alto (92.6%) en los últimos meses, con un mayor número de solicitudes ingresadas y resueltas (Promedio de solicitudes resueltas e ingresadas por mes por año: Nov.2020: 733 resueltas de 688 / 2019: 1083 resueltas de 1085 / 2018: 1074 resueltas de 1077), pero este mayor número de ingresos deriva en el incremento de la cantidad de las solicitudes pendientes de atender (Nov.2020: 693, 2019: 195, 2018: 175) y en un 13% de solicitudes con una antigüedad mayor a 30 dh (Nov. 2020: 90 de 693 solicitudes en proceso).

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos:

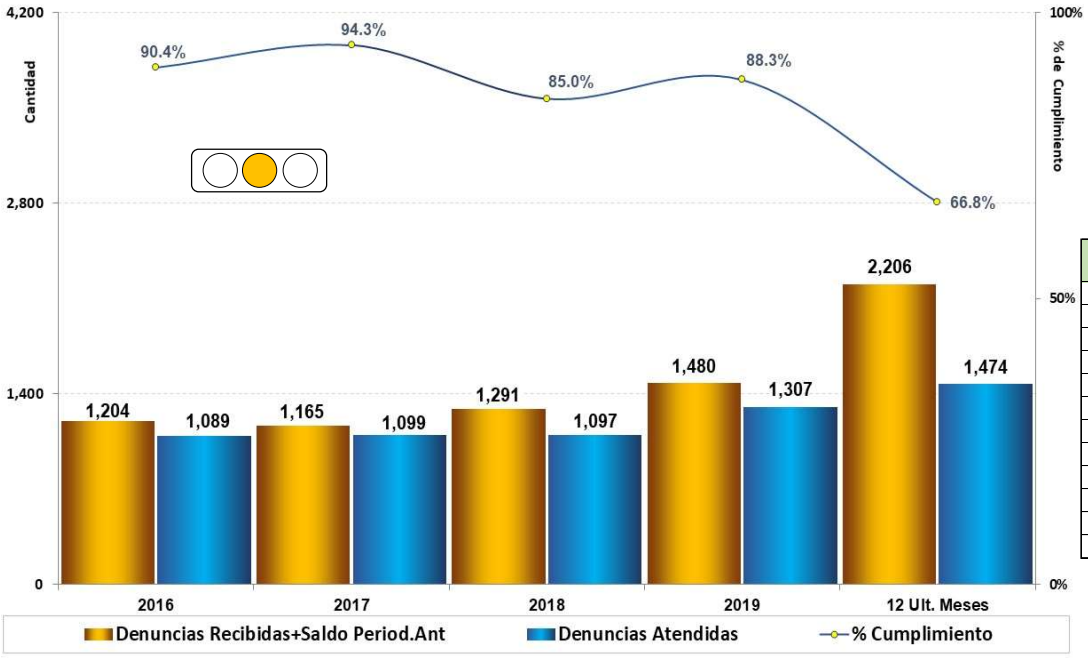

Periodo	Denuncias HL	
	Ingreso	Resuelto
Prom 2018	102	91
Prom 2019	107	109
Prom (Ene-Feb)	412	104
Mar-20	153	164
Abr-20	59	80
May-20	90	38
Jun-20	102	37
Jul-20	97	115
Ago-20	129	170
Set-20	146	272
Oct-20	143	114
Nov-20	98	83

Al mes de Noviembre el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en hidrocarburos es bajo (66.8%), debido a que en el año 2020 de 1841 denuncias recibidas se atendieron 1281 (69.6%), lo que elevó el número de pendientes a 732 denuncias, por lo que se debe mejorar el nivel de atención. A su vez, se observa: i) que se mantiene un alto número de solicitudes pendientes de atender con una antigüedad mayor a los 21 dh (659 de 732 pendientes: 90%) y ii) que una de las razones del crecimiento en el ingreso de solicitudes promedio por mes es la implementación de medios digitales para realizar denuncias y otro el evento de VES, producido en el mes de enero (Cantidad promedio de solicitudes ingresadas por mes: a Nov.2020: 167 / 2019: 107 / 2018: 102).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el Sector de Hidrocarburos Líquidos del año 2018 a 2020:

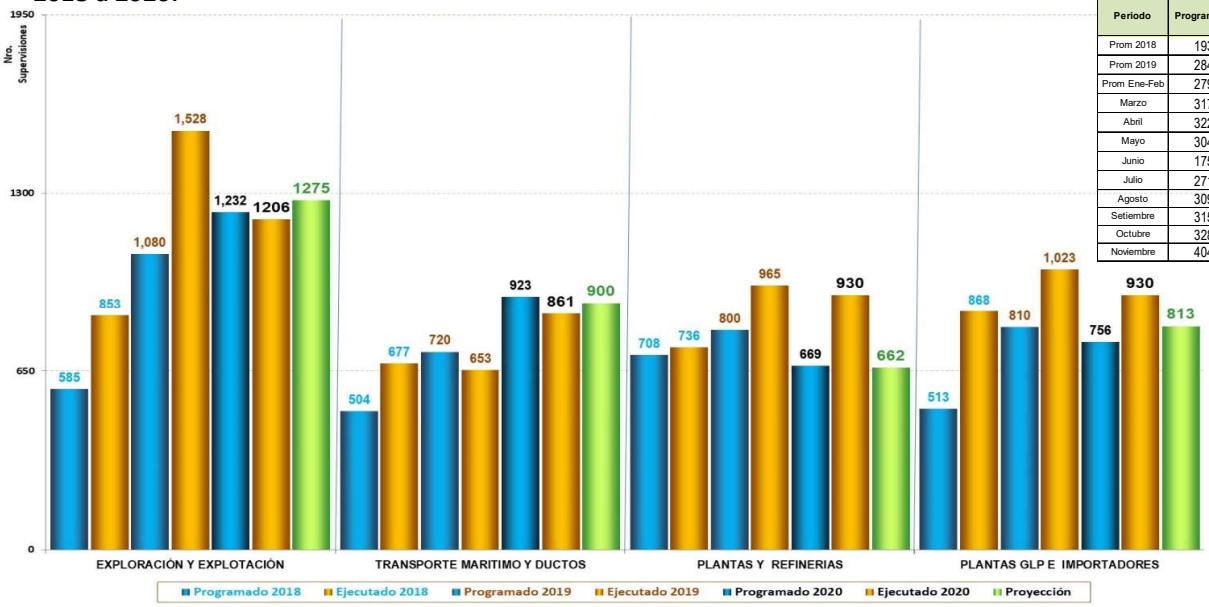

Periodo	Programado	Ejecutado
Prom 2018	193	261
Prom 2019	284	347
Prom Ene-Feb	279	323
Marzo	317	337
Abril	322	252
Mayo	304	260
Junio	175	307
Julio	271	271
Agosto	309	354
Setiembre	315	406
Octubre	328	438
Noviembre	404	656

El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento del combustible, ejecutándose la mayor cantidad de acciones de supervisión de la exploración y explotación (31%), verificándose principalmente el cumplimiento de las condiciones de seguridad. Luego de reiniciarse las acciones de supervisión de campo, se produce un incremento constante en las aciones de supervisión con un total ejecutado de 3927 supervisiones, que representan un 109% de la meta anual del total de sus 04 Planes de Acción.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Comercialización del Sector de Hidrocarburos Líquidos Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:

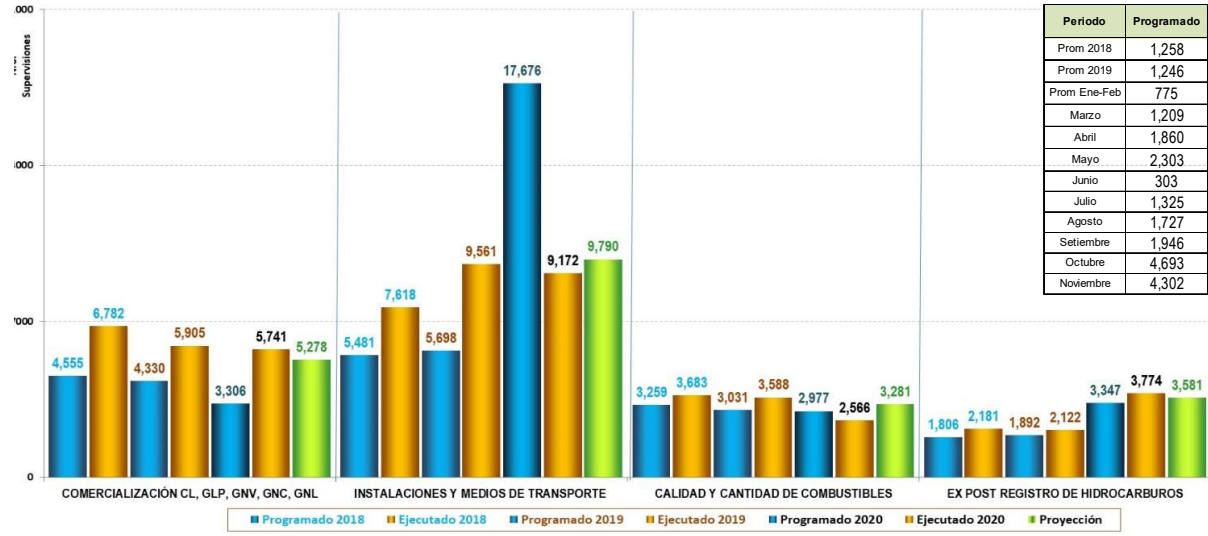

Periodo	Programado	Ejecutado
Prom 2018	1,258	1,689
Prom 2019	1,246	1,765
Prom Ene-Feb	775	1,578
Marzo	1,209	1,701
Abril	1,860	1,860
Mayo	2,303	2,303
Junio	303	1,684
Julio	1,325	1,999
Agosto	1,727	2,244
Setiembre	1,946	1,946
Octubre	4,693	2,215
Noviembre	4,302	2,145

En la Supervisión de la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos el 64.7% de lo programado (17 676 supervisiones) es por la supervisión de instalaciones y medios de transporte, de estas 9632 supervisiones son por la certificación y seguridad de consumidores directos, redes de distribución y locales de venta de GLP. Al mes de Noviembre se ejecutaron 21 253 supervisiones (78% de la meta) de las cuales 91712 son de Instalaciones y Medios de transporte de GLP, proyectándose ejecutar 7072 supervisiones menos de lo programado, debido a que la recertificación del RH a realizarse en mayo se postergó, por efecto de la Pandemia. Adicionalmente a lo reportado, se realizó: i) la atención de 9105 solicitudes al RHO, ii) 28 248 supervisiones en MDD para el control de la minería ilegal y ii) se atendieron 1495 solicitudes de IT, certificados de diseño y construcción y verificación de pruebas.

2. GAS NATURAL

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN del año 2018 a 2020:

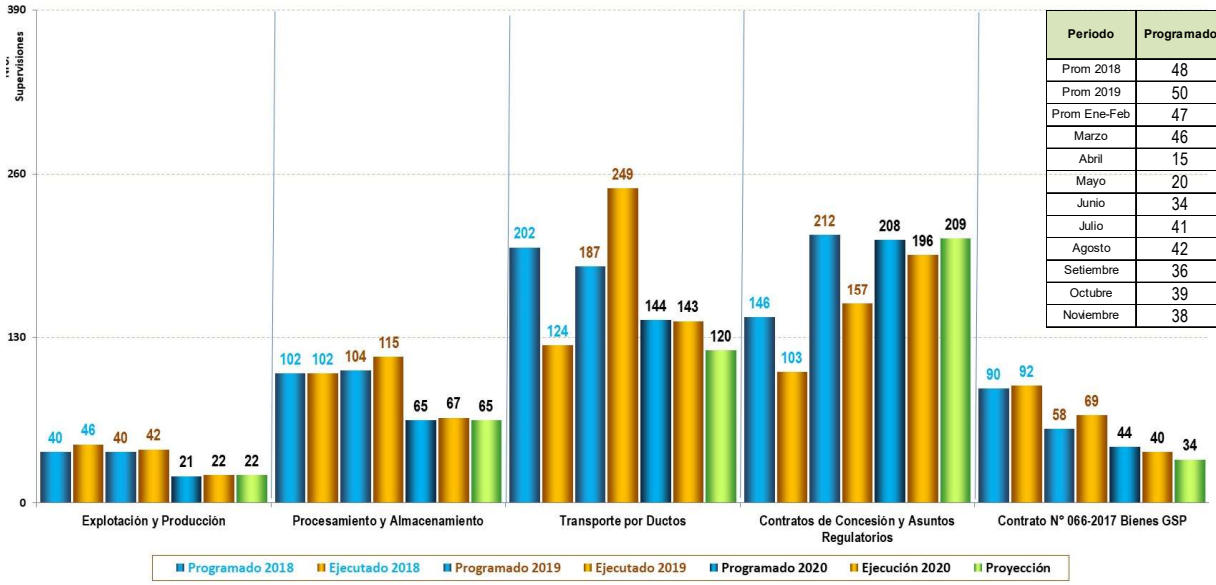

Periodo	Programado	Ejecutado
Prom 2018	48	39
Prom 2019	50	53
Prom Ene-Feb	47	54
Marzo	46	39
Abril	15	19
Mayo	20	14
Junio	34	26
Julio	41	36
Agosto	42	39
Setiembre	36	51
Octubre	39	65
Noviembre	38	63

En la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN las acciones de supervisión se efectúan sobre 69 instalaciones (Lotes, Instalaciones de Producción, Plantas de Procesamiento, Sistema de Distribución y Transporte) y 63 entidades a supervisar, de estas el 73% de la supervisión se realiza sobre los sistemas de transporte de ductos y contratos de concesión. Se observa que luego de disminuir las limitaciones por la emergencia sanitaria, en todos los tipos de supervisión crece las acciones ejecutadas, acumulando al mes de Noviembre 468 supervisiones, lo que representa un 97% de lo programado para el año.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de Gas Natural Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:

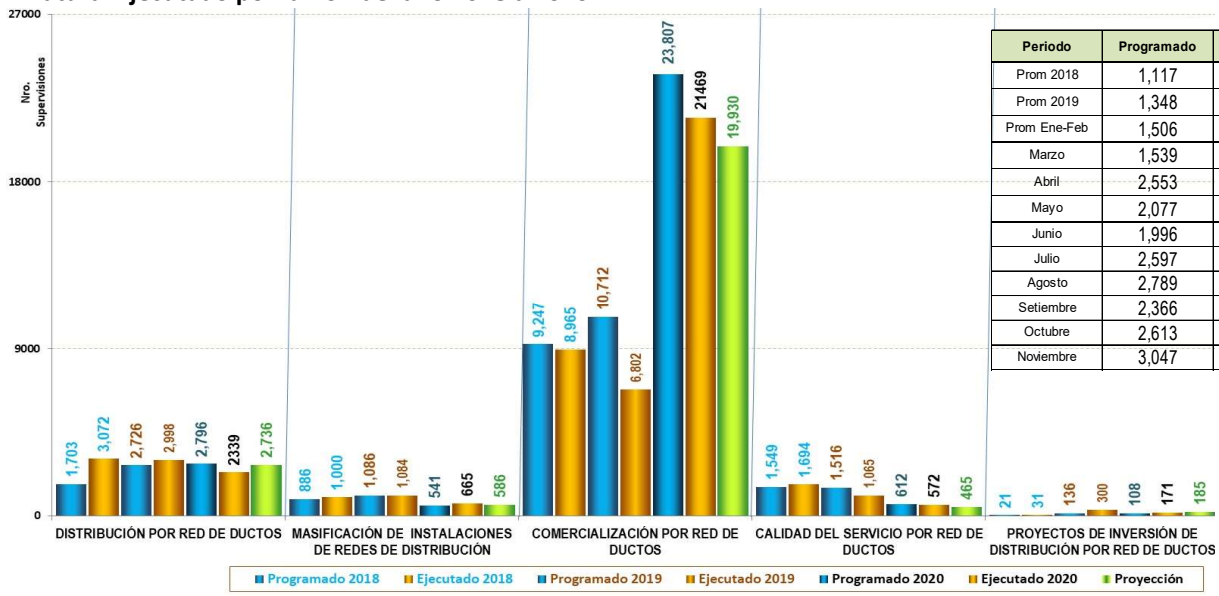

Periodo	Programado	Ejecutado
Prom 2018	1,117	1,230
Prom 2019	1,348	1,021
Prom Ene-Feb	1,506	1,485
Marzo	1,539	1,531
Abril	2,553	2,553
Mayo	2,077	2,077
Junio	1,996	1,845
Julio	2,597	2,694
Agosto	2,789	3,543
Setiembre	2,366	2,377
Octubre	2,613	2,523
Noviembre	3,047	3,103

Se establece que en la supervisión de la distribución y comercialización del sector de Gas Natural el 85.4% se realiza sobre las actividades de comercialización del GN, como son la habilitación, toma de lectura, facturación, cortes y reconexiones, procedimiento de mecanismos de promoción, entre otros, y esto debido al incremento en la habilitación de usuarios. Al mes de Noviembre, luego de disminuirse las limitaciones por la emergencia sanitaria, se produce un incremento constante en la ejecución de acciones de supervisión acumulando 25 216 Supervisiones, que representa un 90.5% de la meta anual de sus 05 Planes de Acción de las cuales el 86% de lo ejecutado (21 469 supervisiones son en la supervisión de la Comercialización de la Red por Ductos.

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros:

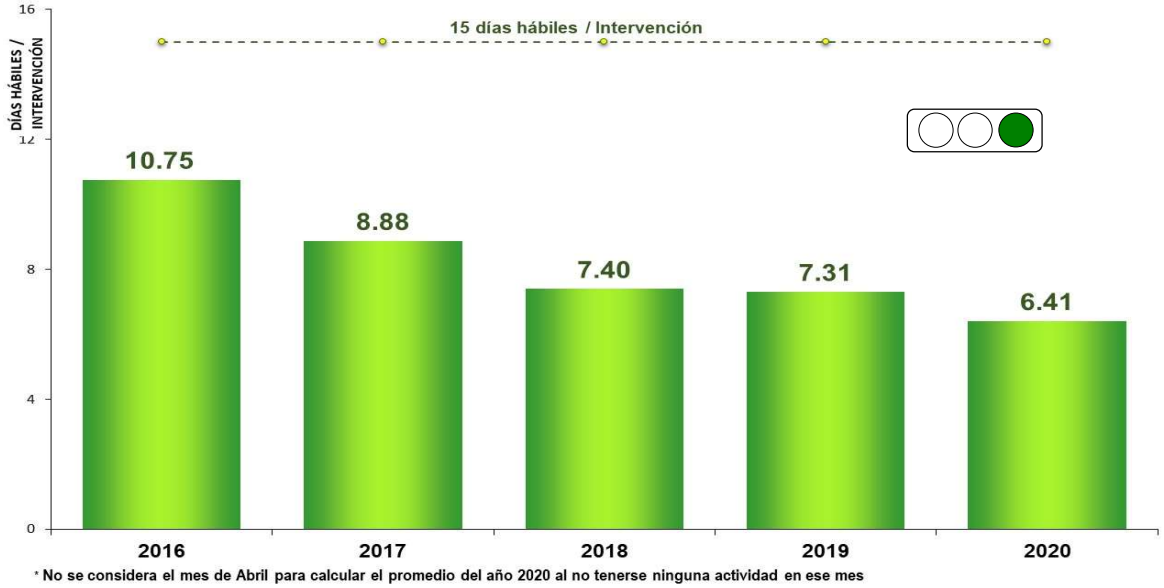

* No se considera el mes de Abril para calcular el promedio del año 2020 al no tenerse ninguna actividad en ese mes

En el año 2020 se continua manteniendo un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros menor a la meta institucional (6.41 de una meta de 15 días hábiles – dh). Asímismo, se establece que se mantienen en operación 325 gasocentros operativos a nivel nacional y se encuentran en proceso de construcción 28 gasocentros, lo que representan un 72% de los 490 ITF aprobados vigentes.

3. ELECTRICIDAD

Atención de Solicitudes de Fuerza Mayor (FM):

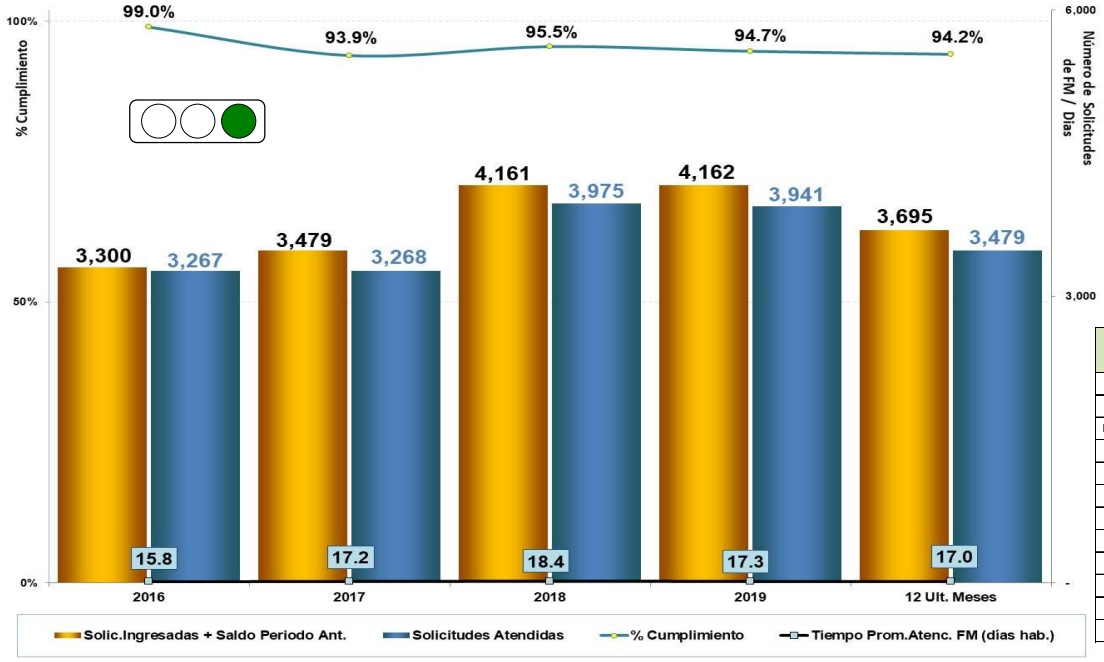

Periodo	Solicitude FM	
	Ingreso	Terminado
Prom 2018	328	331
Prom 2019	331	328
Prom (Ene-Feb)	268	301
Mar-20	215	236
Abr-20	143	172
May-20	193	183
Jun-20	361	214
Jul-20	375	415
Ago-20	312	316
Set-20	321	340
Oct-20	352	325
Nov-20	324	363

En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de solicitudes de FM fue mayor al 94% debido a que se resolvió casi el total de las solicitudes ingresadas (Promedio por mes de solicitudes en los 12 últimos meses: Ingresadas: 289.6, Atendidas: 289-9). Asímismo, se determina que ninguna de las 192 solicitudes de FM pendientes de atención tiene un tiempo mayor a los 30 días. De lo registrado, se establece que el 95.5% de las solicitudes de FM atendidas son de los sistemas de distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo responsabilidad de la DSR, y el 4.5% son de los sistemas de generación y transmisión, bajo responsabilidad de la DSE. A su vez, se observa que el tiempo de promedio de atención es ligeramente menor a la del año 2019 (17 dh), presentándose una mayor complejidad en los expedientes a evaluar.

Emisión y Cumplimiento de Medidas y Tiempos Promedios en Riesgo Eléctrico:

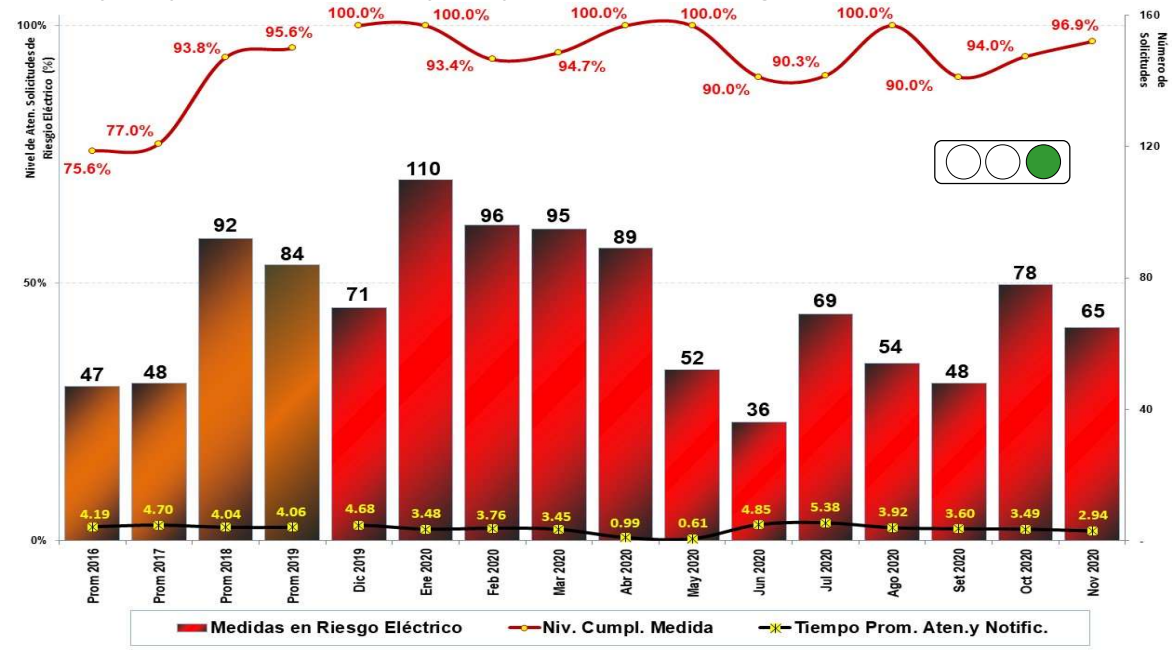

* Los datos del mes de Noviembre 2020 son preliminares. Desde Enero 2018 se incorporó lo realizado por las Oficinas Regionales..

Desde el año 2018 se incorporó la información del cumplimiento de las medidas de riesgo eléctrico grave (REG) emitidas por las Oficinas Regionales, por lo que se aprecia que se crece de un promedio anual de 42 medidas de REG emitidas a 83 medidas de REG y con un mayor nivel de cumplimiento mensual, superior al 90%. Se observa, que al mes de Noviembre se mantiene como mayor la cantidad de medidas REG que son emitidas por las Oficinas Regionales (62.6%) sin incluir Lima y que el 100% de cumplimento de las medidas de REG se dan en los sistemas eléctricos de distribución de Lima, y Regiones- Así mismo, a nivel de generación y transmisión se emiten dos (02) medidas cautelares, debido a menores condiciones de REG.

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad (Proceso Certificado UNE 93200):

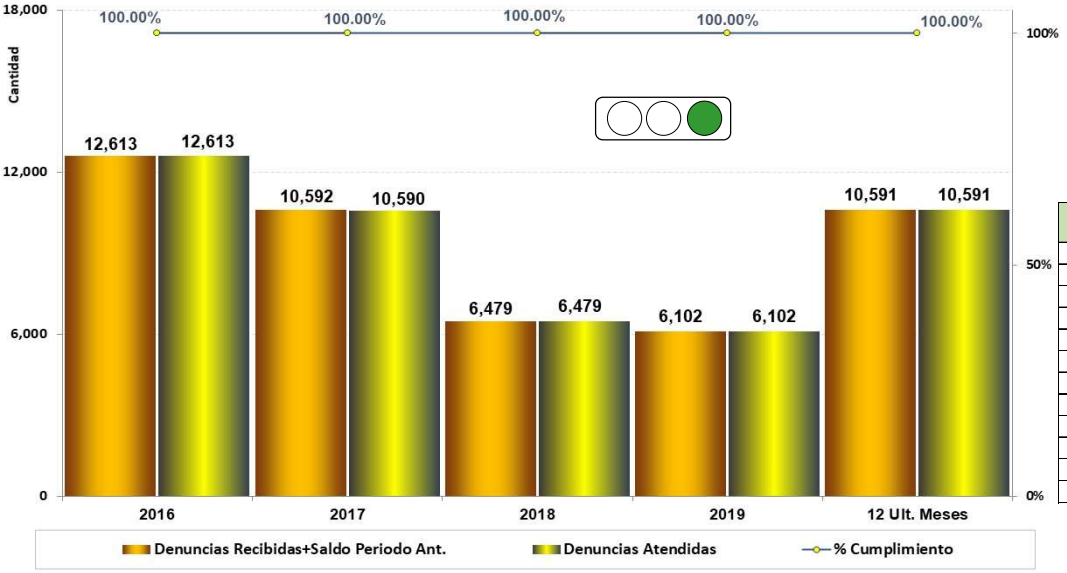

Periodo	Denuncias Edlect.	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	540	540
Prom 2019	509	509
Prom (Ene-Feb)	502	502
Mar-20	272	272
Abr-20	60	60
May-20	91	91
Jun-20	2,176	2,176
Jul-20	2,529	2,529
Ago-20	1,302	1,302
Set-20	1,064	1,064
Oct-20	909	909
Nov-20	796	796

Se determina que al mes de Noviembre se viene cumpliendo con lo establecido por la certificación del proceso de atención de denuncias en electricidad de la norma de Carta de Servicio UNE 93200:2008. Se observam que desde el mes de junio se produce un mayor ingresos de denuncias, debido al exceso en la facturación emitidas por las Empresas Disribuidoras de Electricidad (EDE), al calcular lo facturado en función a promedios, pero este crecimiento viene disminuyendo en los 02 últimos meses. Asímismo, se determina que por el Sistema "Tukuy Rikuy" se recibe el 60% del total de denuncias realizadas por los ciudadanos y administrados.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sector Electricidad Ejecutado por la DSE del año 2018 a 2020:

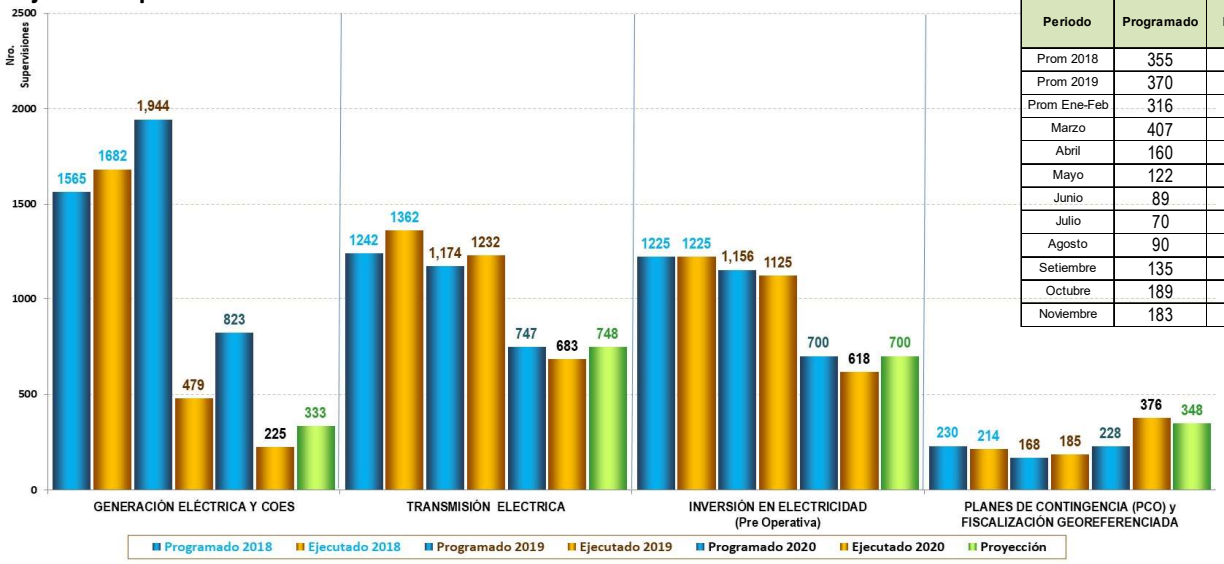

Periodo	Programado	Ejecutado
Prom 2018	355	374
Prom 2019	370	252
Prom Ene-Feb	316	216
Marzo	407	274
Abril	160	160
Mayo	122	122
Junio	89	125
Julio	70	134
Agosto	90	112
Setiembre	135	112
Octubre	189	236
Noviembre	183	195

En las acciones de supervisión de la generación y transmisión del Sector de Electricidad el 33% de las acciones se programan para monitorear la generación, la cual disminuyó su ejecución al no contar con un Empresa Supervisora que permitiera principalmente la supervisión de la Generación de los Sistemas Aislados. Por otro lado, la programación de las acciones de supervisión de la Transmisión e Inversiones es menor a la de otros años debido a que con una acción de de supervisión se cubre un mayor número de instalaciones. Se observa que al disminuir las limitaciones por la Emergencia Sanitaria, crece la ejecución de las supervisiones acumulándose al mes de Noviembre 1902 acciones ejecutadas, lo que representa un 76% de la meta anual.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:

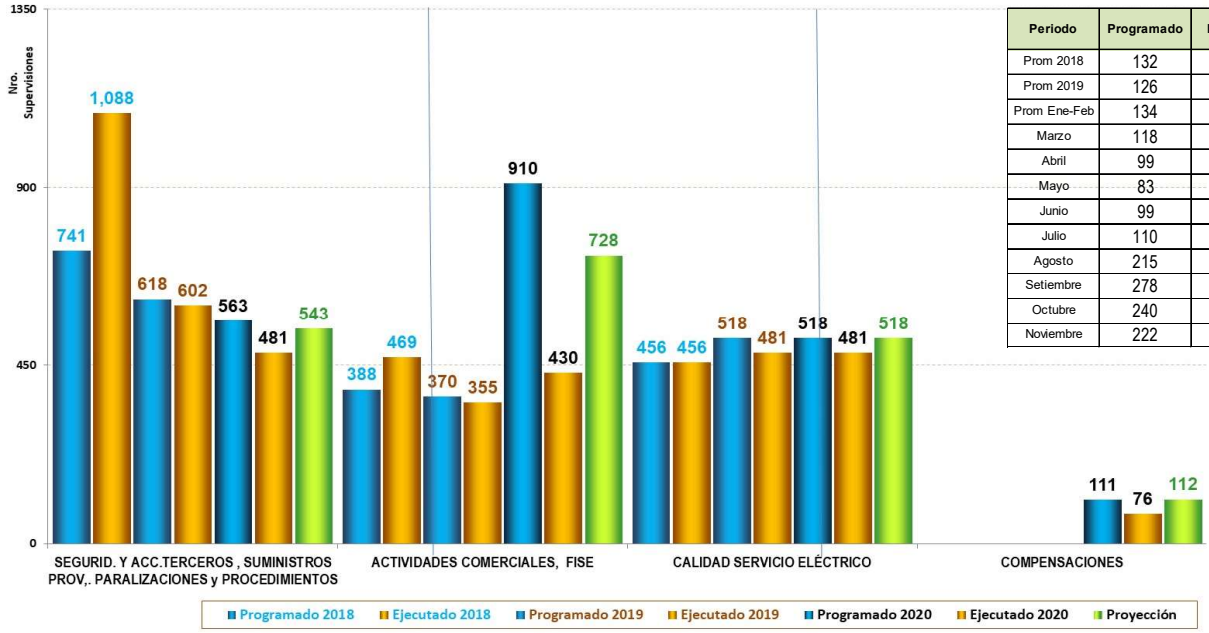

Periodo	Programado	Ejecutado
Prom 2018	132	168
Prom 2019	126	120
Prom Ene-Feb	134	147
Marzo	118	110
Abril	99	100
Mayo	83	83
Junio	99	120
Julio	110	145
Agosto	215	135
Setiembre	278	153
Octubre	240	173
Noviembre	222	155

En la supervisión de la distribución y comercialización del Sector de Electricidad, de lo programado para el año el 43% corresponde a la supervisión del ciclo comercial de las Empresas Disribuidoras de Electricidad y del FISE, debido al incremento de las acciones de supervisión sobre los agentes que operan el FISE y a las denuncias que se presenten por incumplimientos del proceso de canje o distribución. Así mismo, se observa que al mes de Noviembre se ejecutan 1468 acciones de supervisión, lo que representa un 70% de la programación anual en sus 04 Planes de Acción

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:

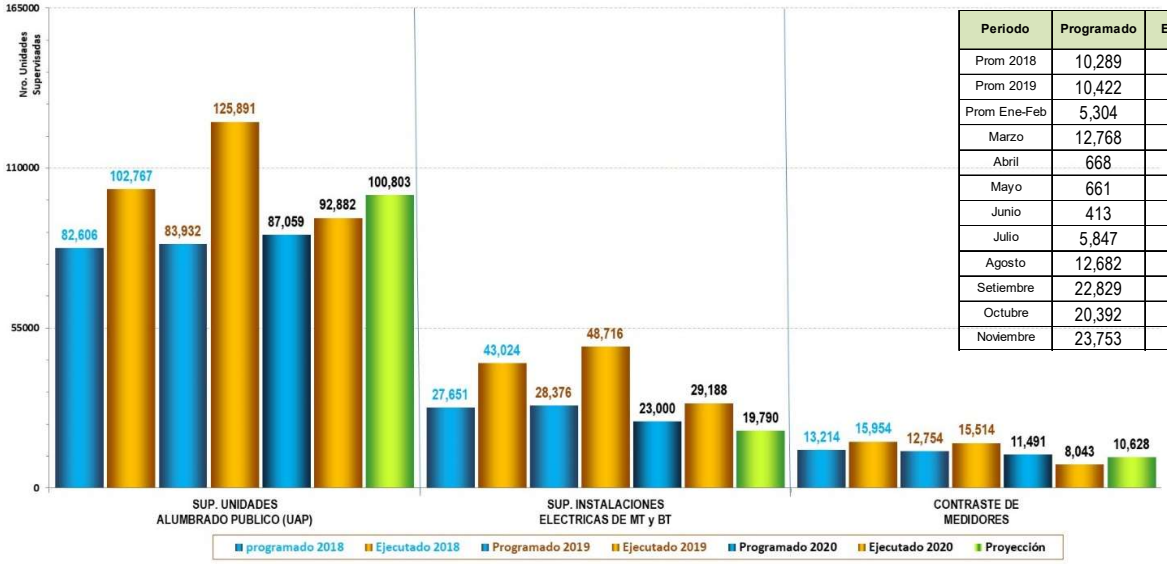

Periodo	Programado	Ejecutado
Prom 2018	10,289	13,479
Prom 2019	10,422	15,843
Prom Ene-Feb	5,304	9,423
Marzo	12,768	13,245
Abril	668	668
Mayo	661	661
Junio	413	2,297
Julio	5,847	3,855
Agosto	12,682	12,507
Setiembre	22,829	20,806
Octubre	20,392	29,840
Noviembre	23,753	27,389

En la distribución y comercialización del sector de Electricidad se considera la supervisión de las unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, como son las unidades de alumbrado público, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energía de usuarios, en donde en una acción de supervisión se supervisan varias unidades, acorde a las condiciones geográficas y a la configuración de las instalaciones. Se observa, que cada año se programa una cantidad estándar de unidades del servicio público de electricidad, ejecutándose en el año una mayor cantidad acciones de acuerdo a la operatividad de los servicios. Al mes de Noviembre se aprecia que se mantiene un acantidad alta de unidades supervisdadas, logrando ejecutar la supervisión de 130 113 unidades lo que representa el 107% de la meta anual, que se proyectó en 121 550 unidades supervisadas.

4. MINERIA

Accidentes Fatales:

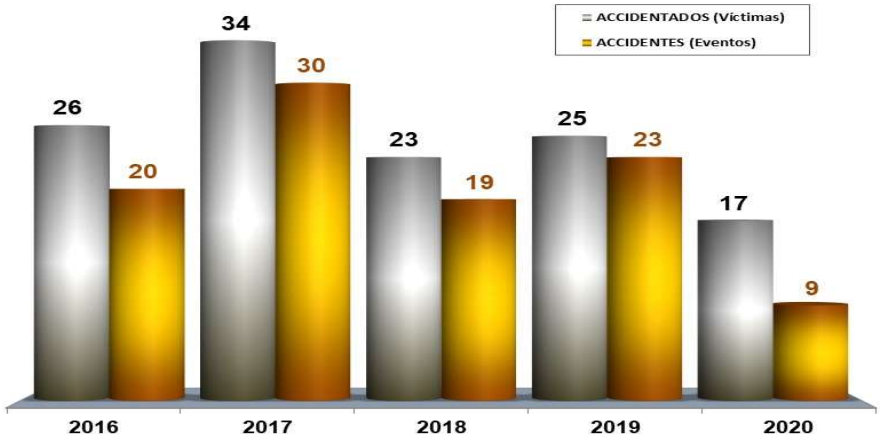

Mes 2020	Accidentados	Eventos
Enero	1	1
Febrero	11	3
Marzo	1	1
Abril	0	0
Mayo	1	1
Junio	1	1
Julio	1	1
Agosto	0	0
Setiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	1	1

De acuerdo a sus competencias Osinergmin gestiona la seguridad en la infaestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que evalúan y registran los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que reduzcan los mismos, observándose que desde el año 2016 las ocurrencias de eventos se encuentran en un rango entre 19 y 30 eventos por año. Si se consideran todos los eventos desde el año 2007 se determina que el ratio de incidencia es de más de una víctima por evento (1.11 debido a 515 accidentados en 463 eventos), pero en el año 2020 el ratio de incidencia es mayor, con un valor de 1.88, al tenerse 17 víctimas en 09 eventos clasificados como accidente mortal, Asímismo, se observa que en en el año 2020 se produce la menor cantidad de víctimas producto de un accidente fatal.

Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2020:

CAUSAS DE MAYOR FRECUENCIA 2010 - 2020

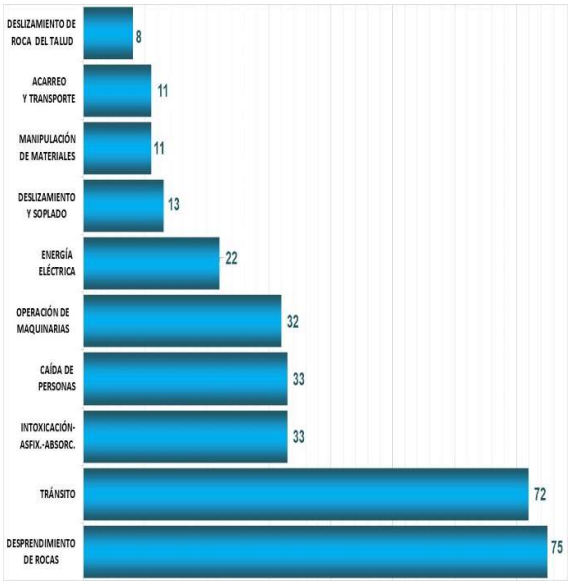

EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020

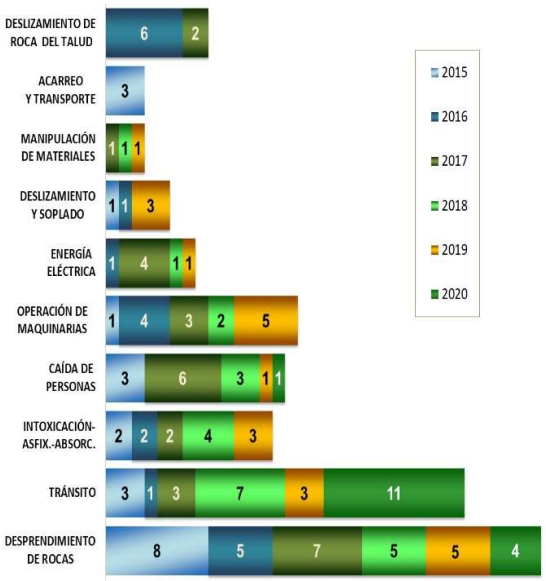

EMPRESAS MINERAS CON MAS FRECUENCIA 2010 - 2020

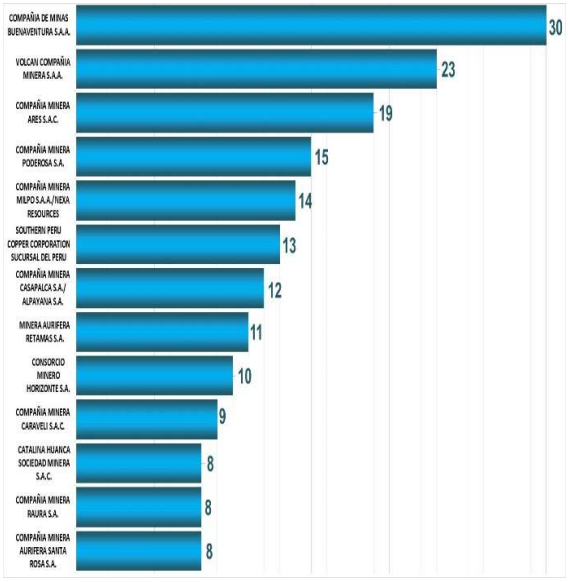

EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020

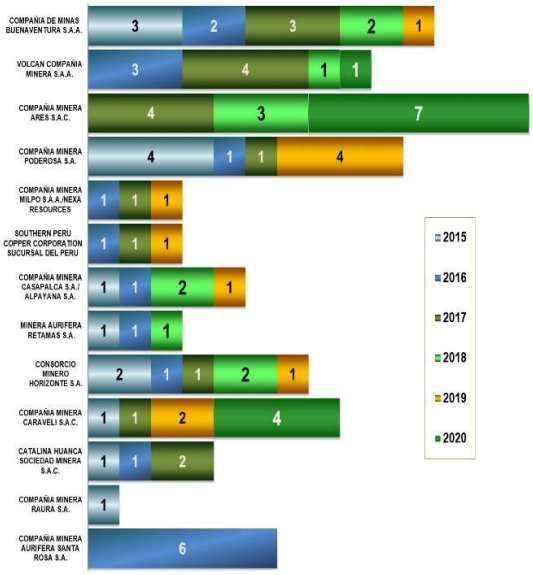

Desde el año 2010 se han registrado 350 accidentados (victimas) en 313 eventos identificándose las causas que lo originaron y las empresas pertenecientes a la mediana y gran minería en donde ocurrieron estos eventos. Referente a las causas, se mantiene que son 10 las causas las que originan el 88.6% de accidentados desde el año 2010 (310 de 350 accidentados), siendo el mayor número de accidentes por desprendimiento de rocas (75 de 350 accidentados: 21.4%) y por tránsito (72 de 350 accidentados: 20.6%). A su vez, en el caso de Empresas son 13 empresas las que tuvieron un 51.4% de los accidentados desde el año 2010 (180 de 350 accidentados), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (30 de 350 accidentados: 8.6%) y la Compañía Minera Volcán S.A.A. (23 de 350 accidentados: 6.6%). También se observa, en los gráficos adjuntos, que en los eventos ocurridos entre los años 2015 al año 2020 que en cada una de las causas y empresas mineras identificadas se produce una continuidad en la cantidad de eventos y accidentados ocurridos año a año, lo que implica mayores niveles de accidentabilidad en el sector minero.

Índice de Accidentabilidad de la Mediana y Gran Minería (IA):

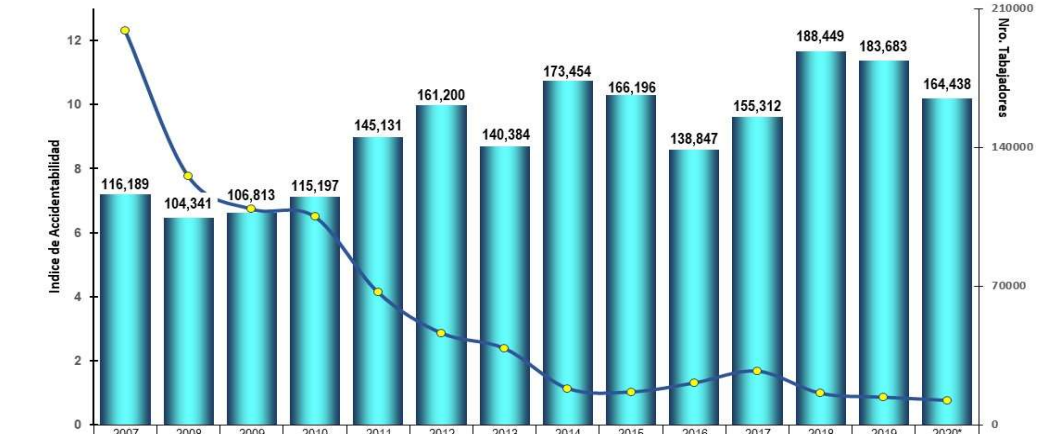

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
N° TRAB	116,189	104,341	106,813	115,197	145,131	161,200	140,384	173,454	166,196	138,847	155,312	188,449	183,683	164,438
IA	12.31	7.75	6.73	6.49	4.13	2.86	2.38	1.13	1.02	1.30	1.67	0.98	0.85	0.76

* Información al 30 de septiembre de 2020

El Índice de Accidentabilidad (IA) se estableció como el producto de la Frecuencia (F) por la Severidad (S) por cada 1000 trabajadores, donde en función a lo que ocurre por un millón de horas hombre trabajadas se calcula la Frecuencia (por la cantidad de accidentes) y la severidad (por la cantidad de días de incapacidad permanente, temporal y mortales), siendo este valor determinado en forma trimestral. En el valor obtenido, al mes de cctubre, se observa que el Índice de Accidentabilidad disminuye en un 93.8% desde el año 2007 al año 2020 (de 2007: 12.31 a 2020: 0.76) debido a que la frecuencia y la severidad disminuyen. Igualmente se observa que los accidentes mortales decrecen año a año (eventos ocurridos en: 2007: 51/ 2017: 30/ 2018: 19/ 2020: 08).

Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería del año 2018 a 2020:

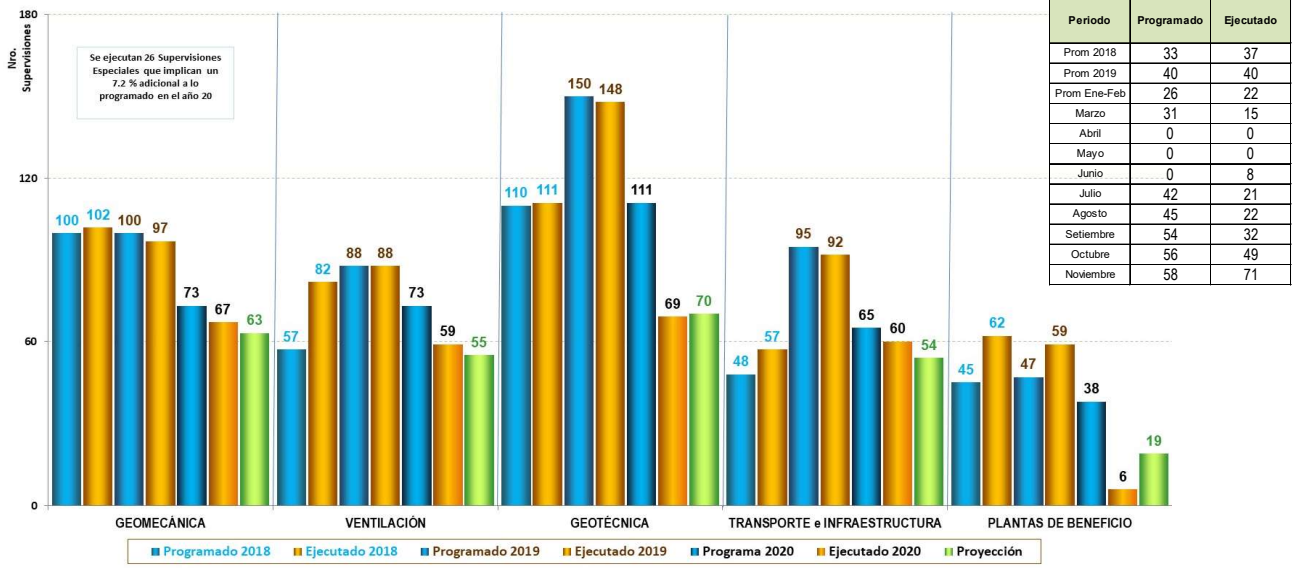

Periodo	Programado	Ejecutado
Prom 2018	33	37
Prom 2019	40	40
Prom Ene-Feb	26	22
Marzo	31	15
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	8
Julio	42	21
Agosto	45	22
Setiembre	54	32
Octubre	56	49
Noviembre	58	71

Las acciones de supervisión en el Sector Minero se realizan principalmente sobre 224 unidades mineras de la gran y mediana minería, 46 unidades mineras sobre tajo abierto y 110 depósitos de relaves y otros, en donde el 71% de supervisiones son en Geoténica, Geomecánica y Ventilación. Se observa que, luego de disminuir las limitaciones de la Emergencia Sanitaria, al mes de Noviembre se incrementan las acciones de supervisión en general, ejecutándose 190 acciones de supervisión en total, lo que representa un 52.8% de la programación anual. LA menor cantidad de supervisiones se debe a las limitaciones de acceso a la unidades mineras, por los procedimientos en seguridad sanitaria, que incrementan los tiempos de ejecución de cada supervisión. A su vez, se ejecutan 26 supervisiones para atender denuncias por accidentes mortales, vibraciones, por voladuras o emergencias, lo que implica un 7.2% adicional a lo programado para el año 2020.

5. RECLAMOS Y APELACIONES

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU:

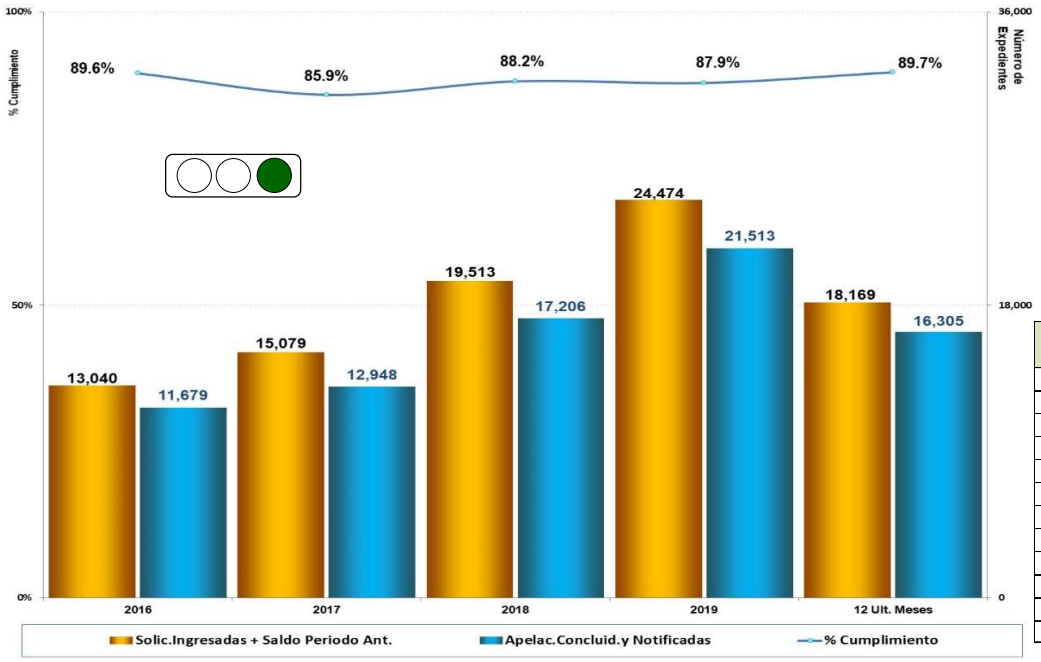

Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,449	1,434
Prom 2019	1,847	1,793
Prom (Ene-Feb)	2,048	1,097
Mar-20	1,087	2,233
Abr-20	361	529
May-20	66	1,037
Jun-20	355	1,158
Jul-20	643	1,712
Ago-20	1,297	772
Set-20	1,164	1,340
Oct-20	1,765	1,291
Nov-20	1,981	1,647

En los 12 últimos meses se determina que el nivel de rendimiento es de 89.7%, concluyendo 1647 expedientes en el mes de 1981 apelaciones ingresadas. Se observa que el nivel promedio de atenciones por mes es mayor (Solicitudes atendidas en promedio por mes: Nov. 2020: 1265/ 2019: 1792/ 2018: 1434) al nivel promedio de ingresos por mes de apelaciones (Nov.2020: 1165/ 2019: 1847/ 2018: 1448) produciendo con ello un número menor de solicitudes pendientes con referencia a años anteriores (solicitudes pendientes: 2018: 2307 / 2019: 2961 / Nov. 2020: 1864).

Tiempo de Atención de las Apelaciones Concluidas y Notificadas por Montos (JARU):

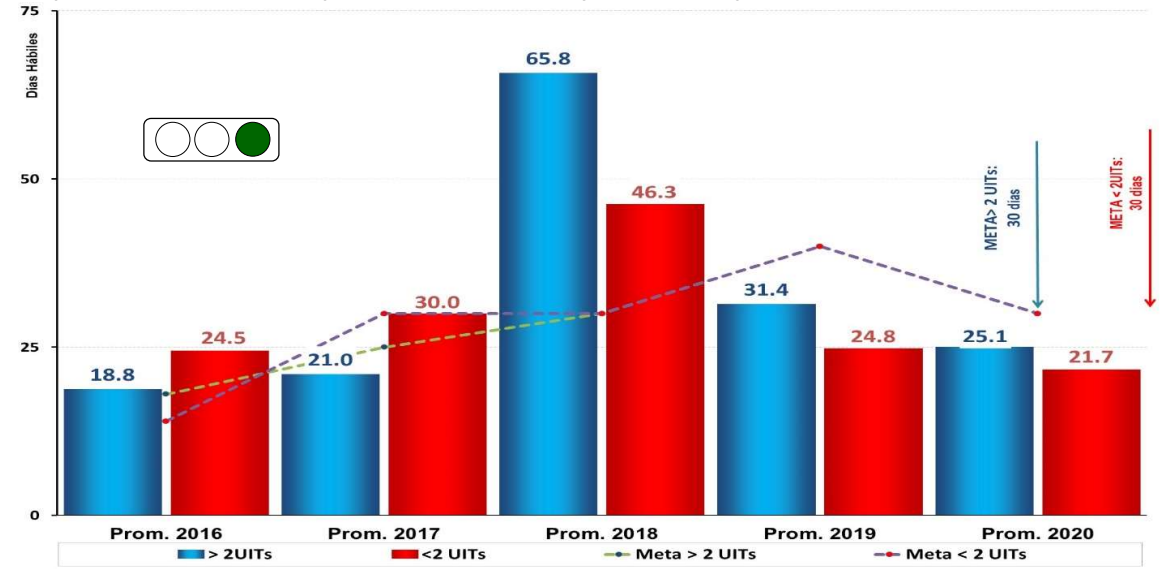

De acuerdo a la Resolución N° 044-2018-OS/CD se varió los plazos en la atención dada por la Sala Transitoria y por la Sala Colegiada de la JARU de acuerdo al momento de ingreso, estimándose que se incrementarían los tiempos para luego disminuirlos, por lo que se determinó que la meta anual de los tiempos de atención en apelaciones menores a 2 UIT y apelaciones mayores a 2 UIT serían de 30 dh para el año 2020. Al mes de Noviembre se observa que se mantienen los tiempos de atención menores a las metas anuales establecidas debido a que se continua mes a mes con un determinado volumen de atención, a pesar del alto nivel de ingreso de las apelaciones.

Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU):

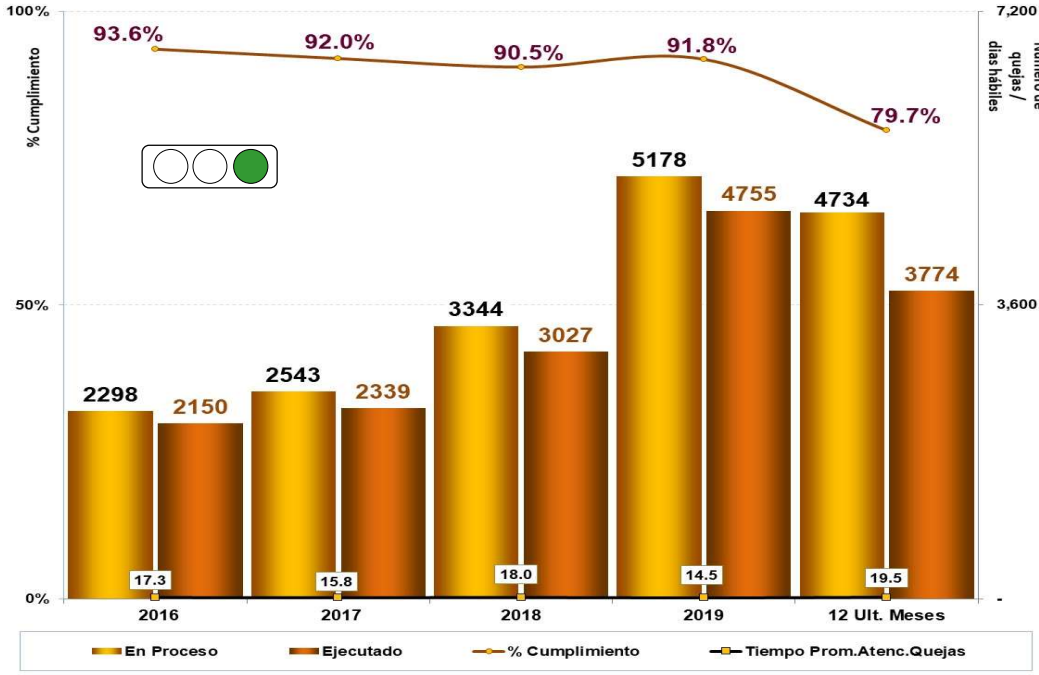

Periodo	Quejas	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	262	252
Prom 2019	405	396
Prom (Ene-Feb)	415	261
Mar-20	185	324
Abr-20	10	15
May-20	4	57
Jun-20	50	162
Jul-20	227	320
Ago-20	420	368
Set-20	469	432
Oct-20	608	524
Nov-20	921	463

El nivel de atención de quejas para los 12 últimos meses disminuyó a 79.7%, con un incremento mes a mes en el ingreso de solicitudes (921 de 608 del mes anterior) lo que produce un mayor número de quejas pendientes (960 de 502 del mes anterior). Se observa, que por el alto ingreso del mes la cantidad de atenciones e ingresos de quejas promedio se diferencian, contrario a la de años anteriores que es casi igual (Nov.2020: de 338 se atiende 290/ 2019: de 405 se atiende 396 / 2018: de 262 se atiende 252). Por otro lado, el tiempo promedio en la resolución de quejas aumenta a 19.5 dh, debido al mayor volumen de ingresos y atenciones realizadas en el año.

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM:

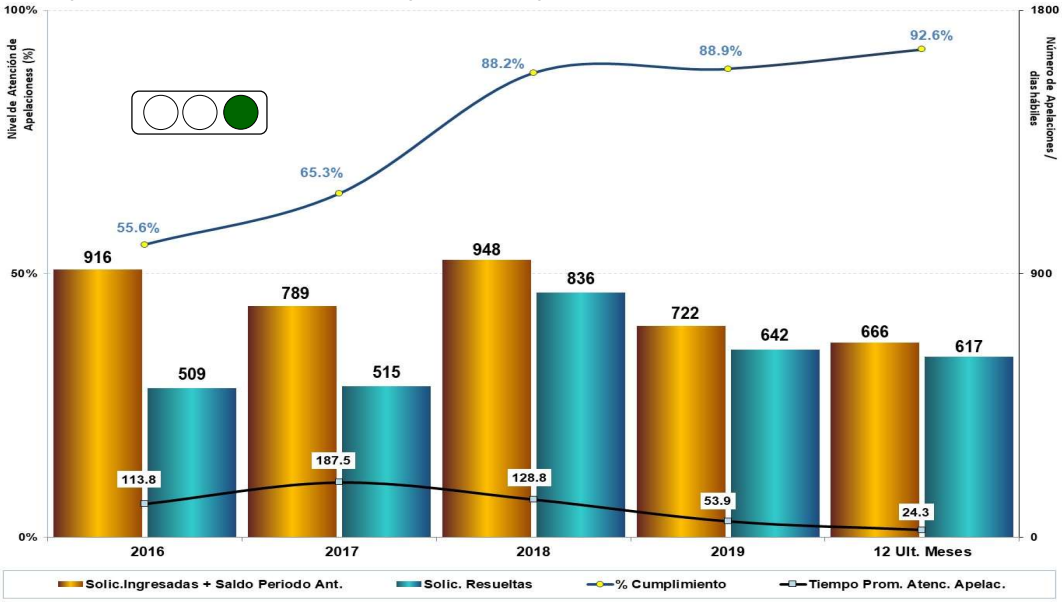

Periodo	Apelaciones	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	56	70
Prom 2019	51	54
Prom (Ene-Feb)	53	58
Mar-20	27	29
Abr-20	36	0
May-20	11	39
Jun-20	16	28
Jul-20	67	55
Ago-20	78	65
Set-20	86	67
Oct-20	51	98
Nov-20	43	56

En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de las apelaciones por el TASTEM se incrementa a más del 92.6% al resolverse un mayor volumen de expedientes de los ingresados (Promedio por mes: 2018: Se resuelven 70 de 56 ingresos/ 2019: Se resuelven 54 de 51 ingresos/ Nov.2020: Se resuelven 45 de 43 ingresos), disminuyendo a 62 apelaciones pendientes al mes de Noviembre. A su vez, el tiempo promedio en la resolución de apelaciones disminuye a 24.3 días hábiles por mejoras en el proceos de atención, mayor número de personal especializado para la atención de apelaciones y mejoras en la normativa..

6. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS)

De los Procedimientos Administrativos Iniciados desde el 22.12.2016 al año 2020:

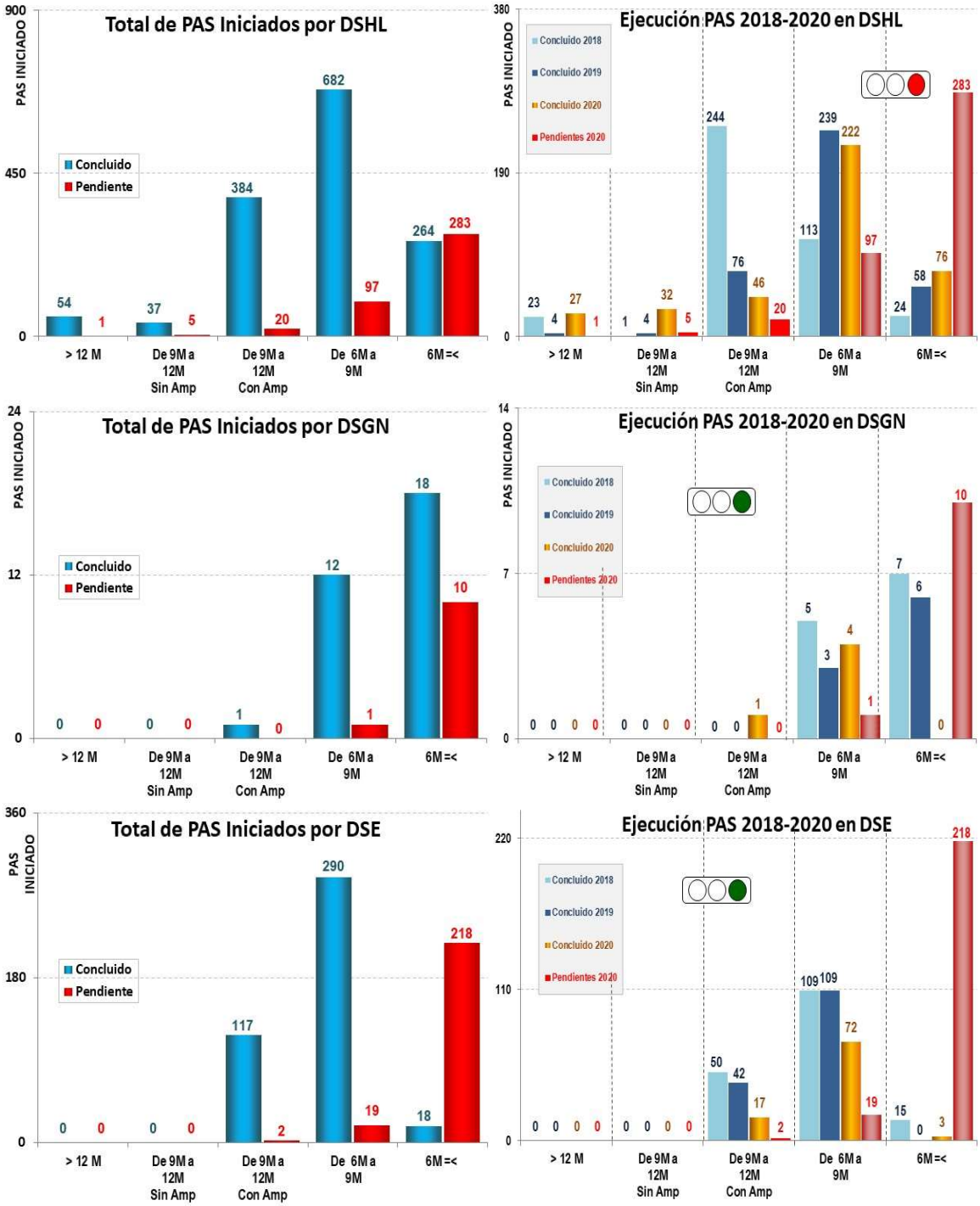

Se observa que en el año 2020, DSHL resolvió 27 expedientes PAS con más de 12 meses de antigüedad, lo que determina un problema de caducidad y de incumplimiento a la normativa vigente. Adicionalmente, DSHL resolvió en el año 32 expedientes sin ampliar su tiempo de resolución, por lo que se deben determinar medidas correctivas para un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS, evitando que se siga incrementando la caducidad o la resolución sin ampliación de plazo. De otro lado, se observa que se debe realizar un seguimiento, hasta su resolución, a 06 expedientes PAS de DSHL con mas de 09 meses de antigüedad en el presente mes, de los cuales 01 tiene una antiguedad mayor a los 12 meses.

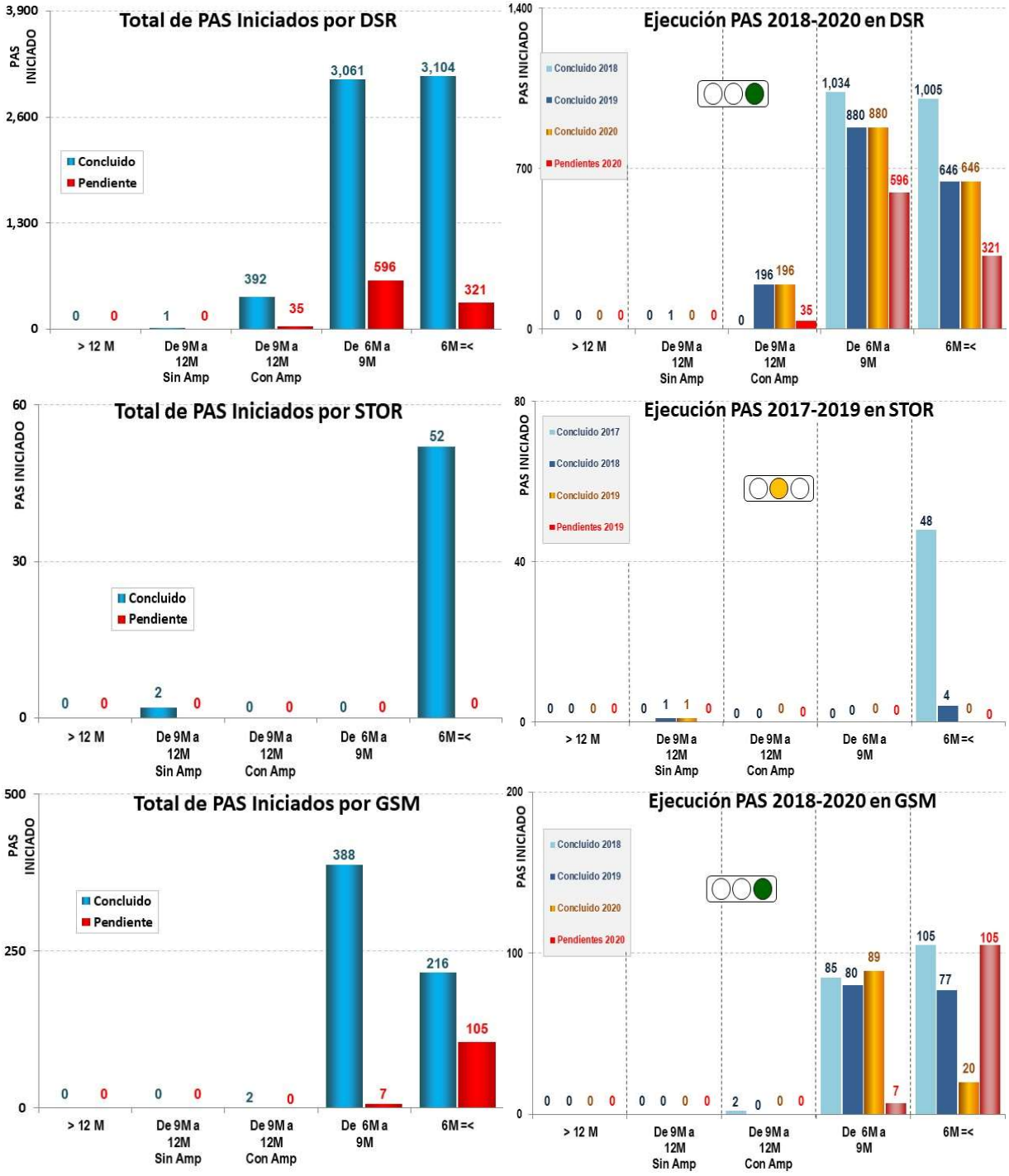

En los Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados y resueltos al mes de Noviembre del presente año por DSR, STOR y GSM se observa que se tienen en proceso de atención 35 expedientes PAS con ampliación de plazo en DSR, los cuales deben monitorearse hasta su culminación . Asímismo, se determinó que la gestión de nuevos expedientes PAS derivados de STOR sean atendidos por las Oficinas Regionales de DSR, por lo tanto estos procesos PAS deberán ser incluidos en lo que registra y reporta DSR, no habiéndose informado de ningún evento a la fecha.

7. SUPERVISIÓN DE DISTRIBUIDORES Y DEL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL

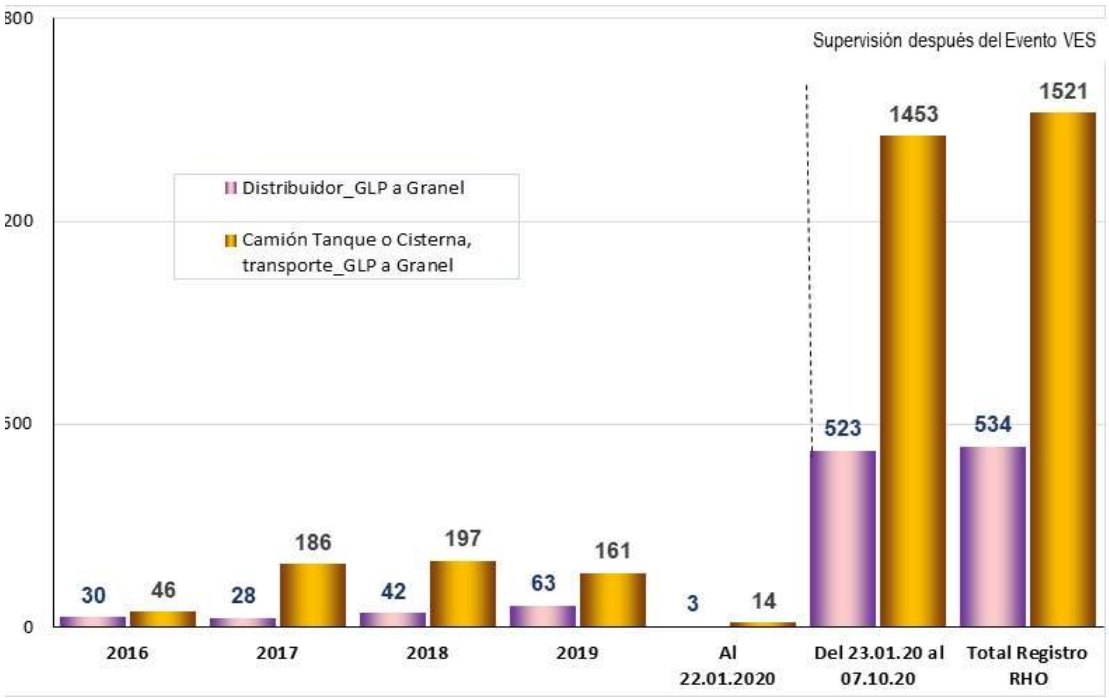

La supervisión de los distribuidores y de los camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel se realizan por acciones de supervisión regular del Programa Anual de Supervisión, por la supervisión Ex Post de una muestra o por denuncia, registándose que entre los años 2016 a 2019 un promedio semanal de supervisión de: i) 04 supervisiones a distribuidores de GLP a granel y ii) 12 supervisiones a camiones tanque o camiones cisterna que transportan GLP a granel. En el mes de Enero del presente año, antes del evento VES del 23 de enero, se realizaron un número mínimo de supervisiones, pero luego del evento VES incrementarse para cubrir el 100% de centros de distribución y unidades de transporte de GLP a granel registrados en el RHO, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo, tal como se observa en el gráfico anterior.

Así mismo, se presenta en el siguiente cuadro el resultado de la supervisión de las 2055 unidades inscritas en el Registro de Hidrocarburos.

SUPERVISIÓN DE UNIDADES		CANTIDAD	%	RESULTADO	CANTIDAD	%
UNIDADES GESTIONADAS (R.H. DE DISTRIBUIDORES Y TRANSPORTE DE GLP A GRANEL)	Unidades Supervisadas	1,212	59.0%	No cumple / con medida de seguridad	360	17.5%
				No cumple / Sin medida de seguridad	598	29.1%
				Cumple Normativa	254	12.4%
	Unidades No Supervisadas	843	41.0%	Caso Omiso / No se ponen a disposición	560	27.3%
				Cancelado supendido de parte	155	7.5%
				Inoperativa	57	2.8%
				Operador No autorizado	2	0.1%
				Supendido de Oficio	69	3.4%
TOTAL		2,055	100.0%		2,055	100.0%

8. CONTRATOS DE EMPRESAS SUPERVISORAS EN EL AÑO 2020

AREA ORGÁNICA		DE LOS CONTRATOS				MONTOS DEL PRESUPUESTO (S/)						ACCCIONES de SUPERVISIÓN						OBSERVACIÓN
Sigla	Nro Planes Acción	Nro Contratos	Contratos Vigentes	No Contratos a Contratar	Supervisores Disponibles	Monto Asignado en POI Reformulado	Compromiso por Contratos	Ejecutado por Contratos	Saldo a Ejecutar del Compromiso	Total Proyectado a Ejecutar por Contratos	% Proyectado a Ejecutar por Contratos del POI	Indicador	Meta Anual del POI	Acciones Ejecutadas por Contrato	Proyeción a Ejecutar por Contratos	Total a Ejecutar por Contratos	% Proyectado a Ejecutar por Contratos de Meta Anual	
DSE	5	26	14	5	48	10,099,265	6,475,179	5,197,037	1,278,142	6,215,482	61.5%	Acción	2,722	1,892	259	2,151	79.0%	
DSHL	4	32	26	0	123	26,722,764	25,452,222	22,910,880	2,541,342	25,653,028	96.0%	Acción de Supervisión	3,580	3,497	425	3,922	109.6%	
DSGN	5	27	17	1	53	7,398,555	6,997,950	5,638,268	1,359,681	6,739,461	91.1%	Acción de Supervisión	482	441	42	483	100.2%	
DSR	4	55	55	6	365	61,840,922	42,711,526	28,351,149	14,360,377	40,392,419	65.3%	Acción	116,365	102,310	13,330	115,640	99.4%	Los Montos de Presupuesto son del mes de setiembre, DSR no Informa
GSE	18	140	112	12	589	106,061,505	81,636,876	62,097,334	19,539,542	79,000,390	74.5%	Acción	120,821	108,140	14,056	122,196	101.1%	
GSM	2	5	5	1	103	13,598,273	10,906,424	4,943,384	5,963,040	8,366,383	61.5%	Acción	405	285	75	360	88.9%	
TOTAL	20	145	117	13	692	119,659,779	92,543,301	67,040,718	25,502,582	87,366,773	73.0%	Acción	121,226	108,425	14,131	122,556	101.1%	

- Con Información de DSR de Ejecución del Presupuesto para EST al mes de Setiembre

Las Divisiones de la GSE y GSM establecieron ejecutar en el Plan Operativo Institucional y Programa Anual de Supervisión 20 Planes de Acción de Supervisión en los sectores de energía y minería bajo su competencia, para lo cual han contratado en el año 145 Empresas Supervisoras Técnicas (EST), las cuales proveen 692 supervisores, de las cuales al mes de Noviembre se encuentran vigentes 117 EST. A su vez, con estas EST se ejecutan 108 425 acciones de supervisión, que implican acciones de supervisión, supervisión de unidades del servicio publico de electricidad, supervisión para atender solicitudes relacionadas a los informes técnicos, la atención de solicitudes de FM y del RH, así como la verificación de unidades en MDD. Se proyecta lograr al mes de diciembre 122 556 acciones de supervisión, lo que implica coberturar el 101% de la Meta Anual establecida para el POI. A su vez, por las EST se han comprometido S/ 92 543 301 de los cuales sean han ejecutado S/ 67 040 718, lo que implica un 72.4% de lo comprometido, proyectándose ejecutar al final del año S/ 87 366 773, lo que implica usar el 73% del presupuesto del POI Reformulado.

.

9. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

UNIDADES ORGANICAS		2018	2019	(A) 2020	(B) 2020			(C = A-B) 2020	
				PRESUPUESTO ASIGNADO 1/	PRESUPUESTO REFORMULADO 2/	DEVENGADO 3/		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA					MONTO	%	MONTO	%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	DSR	56,277	45,523	66,166	63,075	47,370	72%	18,796	28%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF 1/	39,410	37,169	49,624	43,591	26,937	54%	22,687	46%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	17,157	21,419	29,939	26,769	23,122	77%	6,818	23%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI 1/	20,359	17,400	22,730	22,730	19,742	87%	2,988	13%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	14,163	12,189	19,643	15,394	6,719	34%	12,923	66%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	13,231	8,030	14,412	10,956	5,273	37%	9,139	63%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	1,446	1,599	5,348	2,000	747	14%	4,601	86%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	5,140	6,582	10,544	9,090	7,147	68%	3,397	32%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	8,315	8,682	8,001	7,518	5,322	67%	2,679	33%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	2,128	3,380	7,128	4,618	1,683	24%	5,444	76%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ 1/	1,450	1,718	1,939	1,939	1,227	63%	712	37%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	276	203	314	298	145	46%	169	54%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM 1/	500	537	479	479	167	35%	312	65%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	2,388	274	1,429	951	896	63%	533	37%
		182,240	**164,704**	**237,695**	**209,408**	**146,497**	**62%**	**91,199**	**38%**

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

UNIDADES ORGANICAS		2018	2019	(A) 2020	(B) 2020			(C = A-B) 2020	
				PRESUPUESTO FORMULADO 1/	PRESUPUESTO REFORMULADO 2/	DEVENGADO 3 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA					MONTO	%	MONTO	%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DESL SERVICIO ELÉCTRICO	MCSE	3,615	1,102	8,702	7,438	1,477	17%	7,225	83%
PROYECTO GSP	GSP	95,194	144,276	163,964	163,964	117,022	71%	46,942	29%
		98,809	**145,377**	**172,665**	**171,402**	**118,499**	**69%**	**54,166**	**31%**

1/: Resolución N° 006-2020-OS/PRES - Adiciones y disminución

2/: Resolución N° 039-2020-OS/PRES

3/ Ejecución del SIAF

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Informe Técnico (IT): Documento que se elabora y emite en una etapa pre operativa con el fin de dar viabilidad a la implementación o modificación de una instalación de Hidrocarburos Líquidos.

Unidades Mayores: Instalaciones que operan en las etapas de exploración y explotación, transporte marítimo o ductos, plantas y refinerías o importadores de Hidrocarburos Líquidos (Lote petrolero, ductos, plantas de procesamiento, refinerías, terminales marítimos, embarcaciones, plantas de producción de GLP, otros)

Unidades Menores: Instalaciones que operan en la etapa de distribución y comercialización de Hidrocarburos Líquidos (Distribuidor de GLP, grifo, estación de servicio, local de venta de GLP, medios de transporte y otros)

Registro de Hidrocarburos de Osinergmin: Patrón donde se inscriben las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en los sectores de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural. La información registrada es verificada y permite emitir una constancia de registro al Administrado.

GLP a Granel: Gas Licuado de Petróleo que se distribuye y transporta sin envase, comercializándose por demanda a los consumidores directos y otros.

Solicitud Fuerza Mayor (FM): Requerimiento de una Empresa que realiza un Administrado del sector eléctrico con el fin de eximirse de una compensación por la ocurrencia de un hecho externo de carácter extraordinario, inimputable, imprevisible e irresistible, que le impidió cumplir con la obligación adquirida con un usuario.

Riesgo Eléctrico Grave (REG): Situación en que se incumple las distancias mínimas de seguridad establecidas en el código nacional de electricidad que pueden originar un daño a las personas, lo que deriva en la emisión de una medida cautelar que debe ser implementada por un Administrado o Ciudadano.

Programa Anual de Supervisión / Programa de Supervisión: Conjunto de actividades de supervisión que deben ser desarrolladas en un determinado momento del año por una Gerencia o División del sector energía o minería con el fin de verificar el cumplimento de la normatividad vigente.

Accidentes Fatales: Evento fortuito que origina el daño o muerte de un ciudadano en un área donde se desarrolla actividad minera.

Accidentabilidad: Número proporcional de accidentes en un lugar y tiempo determinado, calculándose un índice en función al producto de la frecuencia por la severidad por cada 1000 trabajadores en función a lo que ocurre en un millón de horas hombre trabajadas.

Apelación: Cuestionamiento que se presenta contra la resolución emitida por la empresa distribuidora de electricidad o gas natural, en el trámite de un reclamo, la cual no requiere nueva prueba.

Queja: Cuestionamiento contra la empresa de distribuidora de electricidad o de gas natural por incumplimiento del procedimiento de reclamo y/o de los derechos que adquiere el usuario al presentar un reclamo.

Proceso Administrativo Sancionador (PAS): Conjunto de etapas que permiten determinar el cumplimiento de la normativa vigente o la sanción correspondiente, en caso de incumplimiento, por parte de una Empresa que opera en el sector de energía o minería, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente: i) Una vez iniciado el PAS se debe resolver antes de los 09 meses, caso contrario mediante resolución se puede ampliar por 03 meses el periodo de resolución. En caso no se resuelva se produce la caducidad del PAS, por lo que debe iniciarse nuevamente y ii) Una vez encontrado un incumplimiento a la normativa se tienen 04 años para iniciar y concluir el PAS respectivo, caso contrario el incumplimiento prescribe.